



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO:478/2021
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 97 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:18 HORAS (DOS DE LA TARDE CON DIECIOCHO MINUTOS) DEL **DÍA VIERNES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA Y CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA RITA". -----

8.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA BUENOS AIRES". -----

9.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA EN LA ZONA SURESTE, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LAS ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14); PARTE DE LA ZONIFICACIÓN AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27) POR HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) y (H4-14), CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) Y (MD3-10), MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB3-14) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA. -----

10.- **CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, A TRAVES DE LOS CC. M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA (C.A.P.A.C.O), A TRAVES DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPACO", EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, A TRAVES DEL C. L.P. RENE NAVARRO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN ES LO SUCESIVO SE LE

A

2

mgc



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DENOMINARA "EL DIF", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., A TRAVES DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMAN, C. NESTOR LOPEZ GONZALEZ Y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL SINDICATO", Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS. PARA CONOCIMIENTO DE LOS MUNICIPES DEL H. CABILDO. -----

11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE 32 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

12.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y SIETE REGIDORES CON AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 14:18 HORAS (DOS DE LA TARDE CON DIECIOCHO MINUTOS) DEL DIA VIERNES 8 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN EXPRESA QUE SE LES ENVIO A SUS CORREOS ELECTRONICOS OFICIALES EL ACTAS 96 PARA SU RESPECTIVO ANALISIS, PREGUNTANDO AL PLENO SI HUBIERA ALGUN COMENTARIO A LA MENCIONADA ACTA, AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO, SE PUSO A

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONSIDERACION LA APROBACION DE LA ACTA 96 SIENDO APROBADA ESTA POR UNANIMIDAD EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO I). TERMINADA LA LECTURA Y NO HABIENDO COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

SEXTO PUNTO.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO II) TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL LICDA. EN CONTADURIA PUBLICA MARIBEL RUIZ AMEZCUA QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA RESALTANDO QUE SE TUVO QUE HACER EL MOVIMIENTO DE LA PARTIDA DE AGUINALDO DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE OCTUBRE Y QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE YA LE ESTAN DESCONTANDO GOBIERNO DEL ESTADO LO DEL ISR QUE NO SE PAGO EN LA ADMINISTRACION PASADA. NO HABIENDO MAS COMENTARIOS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

SEPTIMO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA: MUNICIPALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA RITA". EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA, QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN (ANEXO III) TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL ING. FRANCISCO RAFAEL PEREZ CARDENAS DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN HACE MENCIÓN QUE EL URBANIZADOR DEL FRACCIONAMIENTO SANTA RITA CUMPLE CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS BASICOS PARA HACER FACTIBLE LA MUNICIPALIZACION COMO SON AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO, BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADOS. TERMINADA LA EXPLICACION SE



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

OCTAVO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA BUENOS AIRES". EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA, QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN (ANEXO IV) TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL ING. FRANCISCO RAFAEL PEREZ CARDENAS DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADA HACIENDA BUENOS AIRES. TERMINADA LA EXPLICACION Y DISCIPADAS LAS DUDAS DE LOS MUNICIPES SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

CUADRO GENERAL DE AREAS TOTAL

CONCEPTO	NO. LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	365	35,881.30
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	8	6,718.09
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	8	4,464.38
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	1	2,937.14
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	3	7,155.21
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	11	9,481.65
TOTAL DE AREA VENDIBLE	392	56,545.42
TOTAL DE AREA DE CESION	4	10,092.35
TOTAL AREA DE VIALIDAD		52,691.84
SUPERFICIE ZONA FEDERAL		0.00
SUPERFICIE TOTAL	396	119,329.61

Zona	Lotes	Superficie (m2)	Requerimiento de Cesión	Superficie a ceder según cálculo (m2)	
H4-U	365	35,786.30	17 m2 por lote	6,205	M2
MB-3	8	4,464.38	20 % de la superficie vendible	892.876	M2
MD-3	8	6,786.86	20 % de la superficie vendible	1,357.372	M2
CR-1	11	9,481.65	15 % de la superficie vendible	1,422.2475	M2
Superficie a ceder según cálculo				9,877	M2
Superficie de cesión en proyecto (3 EV y 1 EI)				10,092.35	M2
A favor (Superávit) HACIENDA BUENOS AIRES				214.85	M2



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NOVENO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA EN LA ZONA SURESTE, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LAS ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14); PARTE DE LA ZONIFICACIÓN AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27) POR HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) y (H4-14), CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) Y (MD3-10), MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB3-14) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA, QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCION (ANEXO V). TERMINADA LA LECTURA LE CEDEN EL USO DE LA VOZ AL ING. FRANCISCO RAFAEL PEREZ CARDENAS DIRECTOR DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO QUIEN DA UNA EXPLICACION MENCIONANDO QUE CON ESTA MODIFICACION SE LE DA RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE VIVIENDA Y A LA REGULARIZACION DE ALGUNAS COLONIAS ASENTADAS EN ESTE POLIGONO COMO SON: SAN VICENTE, NUEVA COLONIA EJIDAL Y LA COLONIA DEL PT. TERMINADOS LOS COMENTARIOS Y CONTESTADAS LAS DUDAS SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECIMO PUNTO.- CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, A TRAVES DE LOS CC. M.C.P. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA (C.A.P.A.C.O), A TRAVES DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPACO", EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA, A TRAVES DEL C. L.P. RENE NAVARRO CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN ES



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF", Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL., A TRAVES DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMAN, C. NESTOR LOPEZ GONZALEZ Y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL SINDICATO", Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS. PARA CONOCIMIENTO DE LOS MUNICIPES DEL H. CABILDO. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DA LECTURA AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO. TERMINADA LA LECTURA SE DA POR INFORMADO LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. (ANEXO VI). -----

DECIMO PRIMER PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE 32 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN ESTE PUNTO LE CEDEN EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SECRETARIA DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA LECTURA HACE EL COMENTARIO QUE ATRAVES DEL DICTAMEN QUE HA LEIDO SE DAN DE BAJA 32 LICENCIAS POR FALTA DE PAGO, ASI COMO LA ALTA DE 9 NUEVAS LICENCIAS QUIENES HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. TERMINADA LA EXPLICACION Y NO HABIENDO DUDAS AL RESPECTO SE PUSO A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. (ANEXO VII). -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- CLAUSURA.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 15:54 HORAS. (TRES DE LA TARDE CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON

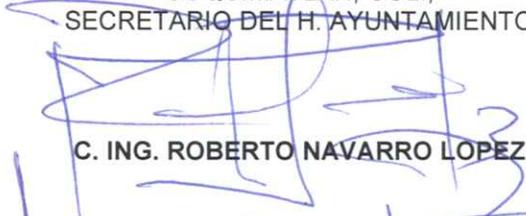


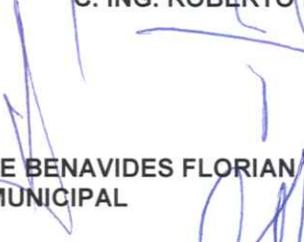
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

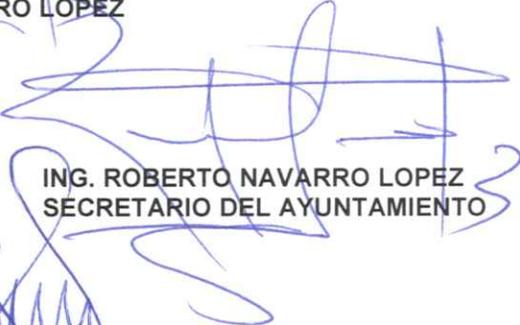
HACERLO-----

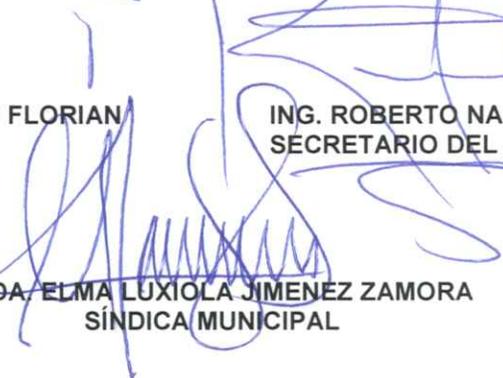
----- DOY FE -----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

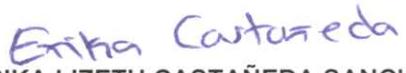

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ


MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
REGIDOR MUNICIPAL


LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL


C. MARTA GALVAN CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
REGIDOR MUNICIPAL


C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
REGIDORA MUNICIPAL


MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
REGIDORA MUNICIPAL



COQUIMATLÁN

H. Ayuntamiento 2019-2021
ANEXO I DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES
DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 08 de Octubre del 2021 la Tesorera Municipal C.P. Maribel Ruiz Amezcua, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Septiembre del 2021.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 08 de Octubre del 2021. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

- I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MHT



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Septiembre del 2021 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MAF



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,780,142.96 (Siete millones setecientos ochenta mil ciento cuarenta y dos pesos 96/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,843,827.42 (Seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 42/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del mes de \$ 936,315.54 (Novecientos treinta y seis mil trecientos quince pesos 54/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES SEPTIEMBRE DEL 2021.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400

MHC



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

**TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS
CORRESPONDIENTES.**

Dado en el recinto oficial, el día 08 de Octubre año 2021 dos mil veintiuno.

**Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal**


C.REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
Presidente


T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario


MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario


LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario


C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400

mar



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción de la Cuenta

Importe

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS/TESORERIA

29,146,810.74

DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

11,990.50

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

1,166,632.59

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

846,444.57

INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

1,000,000.00

DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO

49,504.03

PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO

16,400,340.74

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

1,580,768.40

ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO

844,607.18

TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES

51,047,098.75

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

VIVIENDAS

6,474,064.26

EDIFICIOS NO HABITACIONALES

10,066,486.32

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

123,747,054.01

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS

15,621,272.97

BIENES MUEBLES

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

13,405,779.27

MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

963,788.00

EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

1,372,609.46

ACTIVOS DIFERIDOS

ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

699,254.88

TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

172,350,309.17

TOTAL DEL ACTIVO

223,397,407.92

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

9,831,699.96

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

-868,503.26

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

254,955.71

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

497,986.36

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

21,865,202.71

DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO

108,628.11

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

4,153,976.22

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

74,274.31

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

7,076,882.31

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO

67,319.34

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

INGRESOS POR CLASIFICAR

97,085.12

TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES

43,159,506.89



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción de la Cuenta	Importe
PASIVO NO CIRCULANTE	
<i>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,091,442.11
TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	7,091,442.11
TOTAL DEL PASIVO	50,250,949.00
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</i>	173,146,458.92
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	28,613,558.06
<i>RESERVAS</i>	131,554,730.53
	12,978,170.33
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	173,146,458.92
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	223,397,407.92

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

MGC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción de la Cuenta

Importe

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN

IMPUESTOS

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

ACCESORIOS DE IMPUESTOS

DERECHOS

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACCESORIOS DE DERECHOS

OTROS DERECHOS

PRODUCTOS

PRODUCTOS

APROVECHAMIENTOS

MULTAS

INDEMNIZACIONES

OTROS APROVECHAMIENTOS

581,358.85

110,037.02

39,365.92

31,726.17

13,720.29

256,707.95

2,150.88

92,610.02

3,844.22

19,114.15

12,082.23

0.00

7,198,784.11

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

PARTICIPACIONES

APORTACIONES

4,539,498.11

2,659,286.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

7,780,142.96

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

SEGURIDAD SOCIAL

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION

PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS BÁSICOS

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

5,285,614.60

2,582,443.29

351,056.93

237,375.86

1,040,318.88

160,023.40

55,594.79

1,844.46

2,140.00

275,013.03

0.00

3,248.00

1,276.00

391,233.61

9,645.00

3,079.33

1,542.05

118,458.67

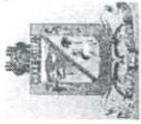
3,726.11



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS OFICIALES	39,418.49
OTROS SERVICIOS GENERALES	8,176.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,523,906.74
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	782,919.45
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,600.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	708,887.29
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	34,306.08
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	34,306.08
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
<i>OTROS GASTOS</i>	
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	6,843,827.42
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	936,315.54

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a cluster of signatures on the right side of the page.

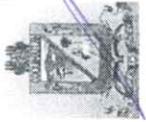


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE	55,406,961.52	0.00	11,634,031.47	15,993,894.24	51,047,098.75	0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	33,947,902.78	0.00	10,170,974.93	14,960,076.47	29,158,801.24	0.00
EFFECTIVO	0.00	0.00	9,539.96	9,539.96	0.00	0.00
BANCOS/TESORERIA	33,935,912.28	0.00	10,161,434.97	14,950,536.51	29,146,810.74	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	19,336,588.21	0.00	162,243.09	35,909.37	19,462,921.93	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,180,631.87	0.00	5,600.00	19,599.28	1,166,632.59	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	846,444.57	0.00	0.00	0.00	846,444.57	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	15,670.03	0.00	50,144.09	16,310.09	49,504.03	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	16,293,841.74	0.00	106,499.00	0.00	16,400,340.74	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES-O SERVICIOS	2,122,470.53	0.00	1,300,813.45	997,908.40	2,425,375.58	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,580,768.40	0.00	0.00	0.00	1,580,768.40	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13	0.00	1,300,813.45	997,908.40	844,607.18	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	168,869,668.03	0.00	4,781,454.59	1,300,813.45	172,350,309.17	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	152,428,236.42	0.00	4,781,454.59	1,300,813.45	155,908,877.56	0.00
VIVIENDAS	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	9,788,478.66	0.00	666,474.09	388,466.43	10,066,486.32	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	121,975,531.29	0.00	2,683,869.74	912,347.02	123,747,054.01	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21	0.00	1,431,110.76	0.00	15,621,272.97	0.00
BIENES MUEBLES	15,742,176.73	0.00	0.00	0.00	15,742,176.73	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	13,405,779.27	0.00	0.00	0.00	13,405,779.27	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE	0.00	44,983,765.68	14,592,087.53	12,767,828.74	0.00	43,159,506.89
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	37,608,090.37	14,531,973.30	12,767,828.74	0.00	35,843,945.81

MSP

[Handwritten signatures and initials]

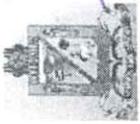


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	10,050,186.44	5,284,542.69	5,066,056.21	0.00	9,831,699.96
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	439,007.84	0.00	2,079,926.47	1,650,431.05	868,503.26	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	643,422.14	4,462,093.97	4,073,627.54	0.00	254,955.71
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	497,986.36	788,419.45	788,419.45	0.00	497,986.36
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	22,465,065.35	1,741,358.26	1,141,495.62	0.00	21,865,202.71
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	108,628.11	0.00	0.00	0.00	108,628.11
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	4,281,809.81	175,632.46	47,798.87	0.00	4,153,976.22
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,136,996.54	60,114.23	0.00	0.00	7,076,882.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	7,136,996.54	60,114.23	0.00	0.00	7,076,882.31
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	7,091,442.11	0.00	0.00	0.00	7,091,442.11
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,091,442.11	0.00	0.00	0.00	7,091,442.11
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	7,091,442.11	0.00	0.00	0.00	7,091,442.11
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO						
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	144,524,179.24	0.00	8,721.62	0.00	144,532,900.86
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	131,546,008.91	0.00	8,721.62	0.00	131,554,730.53
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00

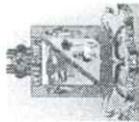
[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature over the 'DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO' row, and several smaller signatures at the bottom right.]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

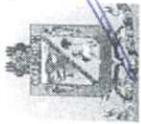
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,323,511.38	0.00	0.00	0.00	21,323,511.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,829,309.82	0.00	8,721.62	0.00	23,838,031.44
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00	28,673,617.28
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESERVAS	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	13,839,793.27	0.00	581,358.85	0.00	14,421,152.12
IMPUESTOS	0.00	5,193,807.66	0.00	181,129.11	0.00	5,374,936.77
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	4,654,561.45	0.00	110,037.02	0.00	4,764,598.47
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	352,425.88	0.00	39,365.92	0.00	391,791.80
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	186,820.33	0.00	31,726.17	0.00	218,546.50
DERECHOS	0.00	3,830,513.57	0.00	365,189.14	0.00	4,195,702.71
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	140,264.53	0.00	13,720.29	0.00	153,984.82
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,844,043.14	0.00	256,707.95	0.00	2,100,751.09
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	2,150.88	0.00	2,150.88	0.00	4,301.76

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom right.)



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

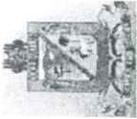
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
OTROS DERECHOS	0.00	1,844,055.02	0.00	92,610.02	0.00	1,936,665.04
PRODUCTOS	0.00	2,246,331.64	0.00	3,844.22	0.00	2,250,175.86
PRODUCTOS	0.00	2,246,331.64	0.00	3,844.22	0.00	2,250,175.86
APROVECHAMIENTOS	0.00	2,569,140.40	0.00	31,196.38	0.00	2,600,336.78
MULTAS	0.00	484,212.76	0.00	19,114.15	0.00	503,326.91
INDEMNIZACIONES	0.00	83,969.82	0.00	12,082.23	0.00	96,052.05
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	2,000,957.82	0.00	0.00	0.00	2,000,957.82
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	64,120,153.53	16,684.37	7,215,468.48	0.00	71,318,937.64
PARTICIPACIONES	0.00	44,268,798.53	16,684.37	4,556,182.48	0.00	48,808,296.64
APORTACIONES	0.00	19,851,355.00	0.00	2,659,286.00	0.00	22,510,641.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	39,962,500.98	0.00	5,544,471.48	258,856.88	45,248,115.58	0.00
SERVICIOS PERSONALES	31,758,669.25	0.00	4,623,347.24	252,128.88	36,129,887.61	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,059,131.09	0.00	2,582,443.29	0.00	20,641,574.38	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,286,410.06	0.00	351,056.93	0.00	2,637,466.99	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	2,268,103.46	0.00	237,375.86	0.00	2,505,479.32	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	7,871,725.34	0.00	1,292,447.76	252,128.88	8,912,044.22	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,273,299.30	0.00	160,023.40	0.00	1,433,322.70	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,691,975.39	0.00	339,116.28	0.00	3,031,091.67	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	394,587.35	0.00	55,594.79	0.00	450,182.14	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	40,692.89	0.00	1,844.46	0.00	42,537.35	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	26,479.61	0.00	2,140.00	0.00	28,619.61	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,061,046.67	0.00	275,013.03	0.00	2,336,059.70	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	146,098.59	0.00	0.00	0.00	146,098.59	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,260.00	0.00	3,248.00	0.00	4,508.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	21,810.28	0.00	1,776.00	0.00	23,086.28	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
MENORES						
SERVICIOS GENERALES	5,511,856.34	0.00	582,007.96	6,728.00	6,087,136.30	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	2,457,705.93	0.00	391,233.61	0.00	2,848,939.54	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	90,190.40	0.00	9,645.00	0.00	99,835.40	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	286,882.90	0.00	3,079.33	0.00	289,962.23	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	36,620.13	0.00	1,542.05	0.00	38,162.18	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,793,254.65	0.00	118,458.67	0.00	1,911,713.32	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	7,656.00	0.00	3,726.11	0.00	11,382.11	0.00
SERVICIOS OFICIALES	231,547.26	0.00	46,146.49	6,728.00	270,965.75	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	607,999.07	0.00	8,176.70	0.00	616,175.77	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,116,496.91	0.00	1,637,832.49	113,925.75	11,640,403.65	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	5,352,154.87	0.00	782,919.45	0.00	6,135,074.32	0.00
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,352,154.87	0.00	782,919.45	0.00	6,135,074.32	0.00
AYUDAS SOCIALES	340,696.00	0.00	32,100.00	0.00	372,796.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	199,896.00	0.00	14,500.00	0.00	214,396.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	140,800.00	0.00	17,600.00	0.00	158,400.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,423,646.04	0.00	822,813.04	113,925.75	5,132,533.33	0.00
JUBILACIONES	4,423,646.04	0.00	822,813.04	113,925.75	5,132,533.33	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	262,619.55	0.00	34,306.08	0.00	296,925.63	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	262,619.55	0.00	34,306.08	0.00	296,925.63	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	262,619.55	0.00	34,306.08	0.00	296,925.63	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	58,913.16	0.00	0.00	0.00	58,913.16
OTROS GASTOS	0.00	58,913.16	0.00	0.00	0.00	58,913.16
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	58,913.16	0.00	0.00	0.00	58,913.16
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	15,627,023.40	15,627,023.40	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	106,222,030.69	0.00	0.00	0.00	106,222,030.69	0.00
IMPUESTOS	5,826,786.56	0.00	0.00	0.00	5,826,786.56	0.00
DERECHOS	4,550,004.24	0.00	0.00	0.00	4,550,004.24	0.00

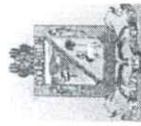
(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom right.)



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,101,215.29	0.00	0.00	0.00	2,101,215.29	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	426,364.36	0.00	0.00	0.00	426,364.36	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	93,317,660.24	0.00	0.00	0.00	93,317,660.24	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	30,981,727.65	7,796,827.33	16,684.37	0.00	23,201,584.69
IMPUESTOS	0.00	632,978.90	181,129.11	0.00	0.00	451,849.79
DERECHOS	0.00	719,490.67	365,189.14	0.00	0.00	354,301.53
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	32,323.65	3,844.22	0.00	0.00	28,479.43
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	142,776.04	0.00	31,196.38	0.00	173,972.42	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	29,739,710.47	7,215,468.48	16,684.37	0.00	22,540,926.36
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,719,643.76	0.00	0.00	0.00	2,719,643.76	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	177,440.00	0.00	0.00	0.00	177,440.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	542,203.76	0.00	0.00	0.00	542,203.76	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	7,813,511.70	7,813,511.70	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	181,129.11	181,129.11	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	365,189.14	365,189.14	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	3,844.22	3,844.22	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	31,196.38	31,196.38	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	7,232,152.85	7,232,152.85	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	77,959,946.80	16,684.37	7,796,827.33	0.00	85,740,089.76
IMPUESTOS	0.00	5,193,807.66	0.00	181,129.11	0.00	5,374,936.77
DERECHOS	0.00	3,830,513.57	0.00	365,189.14	0.00	4,195,702.71
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	2,246,331.64	0.00	3,844.22	0.00	2,250,175.86
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	2,569,140.40	0.00	31,196.38	0.00	2,600,336.78
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	64,120,153.53	16,684.37	7,215,468.48	0.00	71,318,937.64
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	60,185,486.96	60,185,486.96	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	106,222,030.69	0.00	0.00	0.00	106,222,030.69
SERVICIOS PERSONALES	0.00	62,183,171.47	0.00	0.00	0.00	62,183,171.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,835,310.53	0.00	0.00	0.00	3,835,310.53
SERVICIOS GENERALES	0.00	7,460,395.46	0.00	0.00	0.00	7,460,395.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	16,806,761.91	0.00	0.00	0.00	16,806,761.91
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	160,475.18	0.00	0.00	0.00	160,475.18
INVERSION PUBLICA	0.00	14,218,941.88	0.00	0.00	0.00	14,218,941.88
DEUDA PUBLICA	0.00	1,556,974.26	0.00	0.00	0.00	1,556,974.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	53,048,657.85	0.00	3,863,144.09	18,850,342.52	38,061,459.42	0.00
SERVICIOS PERSONALES	30,424,502.22	0.00	1,746,430.18	6,117,648.54	26,053,283.86	0.00

MGC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,530,500.66	0.00	86,098.20	420,478.07	1,196,120.79	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,236,378.52	0.00	287,594.14	866,707.85	2,657,264.81	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,227,311.48	0.00	261,056.49	1,784,963.23	5,703,404.74	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,306.13	0.00	160,000.00	902.66	234,403.47	0.00
INVERSION PUBLICA	9,756,117.93	0.00	1,301,893.31	9,273,419.26	1,784,591.98	0.00
DEUDA PUBLICA	798,540.91	0.00	20,071.77	386,222.91	432,389.77	0.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	2,719,643.76	3,490,361.46	3,490,361.46	0.00	2,719,643.76
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	1,494,301.30	1,494,301.30	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	387,165.52	81,361.79	86,098.20	0.00	391,901.93
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,287,839.40	284,699.89	280,866.14	0.00	1,284,005.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	537,046.48	147,130.74	147,130.74	0.00	537,046.48
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,416,214.64	902.66	160,000.00	0.00	1,575,311.98
INVERSION PUBLICA	1,287,517.42	0.00	1,461,893.31	1,301,893.31	1,447,517.42	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	378,895.14	20,071.77	20,071.77	0.00	378,895.14
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	1,212,123.02	0.00	15,732,763.69	11,704,783.93	5,240,102.78	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,875,476.12	4,875,476.12	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	339,116.28	339,116.28	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	588,735.96	588,735.96	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,751,758.24	1,751,758.24	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	906,421.66	0.00	0.00	278,007.66	628,414.00	0.00
INVERSION PUBLICA	305,701.36	0.00	7,811,525.95	3,505,538.53	4,611,688.78	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	366,151.14	366,151.14	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	484,792.69	0.00	12,003,757.28	12,435,162.25	53,387.72	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,875,476.12	4,875,476.12	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	75,536.01	0.00	339,116.28	364,280.57	50,371.72	0.00
SERVICIOS GENERALES	20,790.25	0.00	582,007.96	599,782.21	3,016.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,751,758.24	1,751,758.24	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	388,466.43	0.00	278,007.66	666,474.09	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	3,811,239.88	3,811,239.88	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	366,151.14	366,151.14	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	738,757.53	0.00	12,753,706.05	13,013,510.37	478,953.21	0.00
SERVICIOS PERSONALES	608,090.48	0.00	4,875,476.12	5,020,454.39	463,112.21	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	364,280.57	364,280.57	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature over the 'MODIFICACIONES' section, and several signatures at the bottom right.



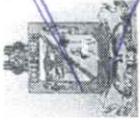
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
BALANZA DE COMPROBACION
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS GENERALES	130,667.05	0.00	612,624.66	727,450.71	15,841.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,751,758.24	1,751,758.24	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	666,474.09	666,474.09	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	4,116,941.23	4,116,941.23	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	366,151.14	366,151.14	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	53,457,343.36	0.00	12,341,754.39	691,326.43	65,107,771.32	0.00
SERVICIOS PERSONALES	31,150,578.77	0.00	4,768,325.51	252,128.88	35,666,775.40	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,616,439.38	0.00	364,280.57	0.00	2,980,719.95	0.00
SERVICIOS GENERALES	5,360,399.04	0.00	727,450.71	19,570.45	6,068,279.30	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,116,496.91	0.00	1,637,832.49	113,925.75	11,640,403.65	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	206,495.60	0.00	666,474.09	0.00	872,969.69	0.00
INVERSION PUBLICA	2,869,605.17	0.00	3,811,239.88	305,701.35	6,375,143.70	0.00
DEUDA PUBLICA	1,137,328.49	0.00	366,151.14	0.00	1,503,479.63	0.00

CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

TOTAL: 523,411,049.75 523,411,049.75 114,053,378.37 114,053,378.37 529,996,347.34 529,996,347.34

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'MGR' below it.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción
 Rubro-Tipo-Clase-Conc

	Est Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PR Sep-Sep
01 IMPUESTOS	216,475.91	216,475.91	181,129.11	181,129.11	35,346.80
02 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	188,940.60	188,940.60	110,037.02	110,037.02	78,903.58
01 IMPUESTO PREDIAL	188,940.60	188,940.60	110,037.02	110,037.02	78,903.58
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	117,537.50	117,537.50	59,978.96	59,978.96	57,558.54
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	30,656.12	30,656.12	9,404.64	9,404.64	21,251.48
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	31,392.48	31,392.48	24,293.20	24,293.20	7,099.28
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	4,018.20	4,018.20	4,958.04	4,958.04	-939.84
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	15,295.52	15,295.52	11,769.56	11,769.56	3,525.96
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	-6,603.48	-6,603.48	-367.38	-367.38	-6,236.10
09 OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	-3,355.74	-3,355.74	0.00	0.00	-3,355.74
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	17,567.95	17,567.95	39,365.92	39,365.92	-21,797.97
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	17,567.95	17,567.95	39,365.92	39,365.92	-21,797.97
07 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	9,967.36	9,967.36	31,726.17	31,726.17	-21,758.81
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	9,967.36	9,967.36	31,726.17	31,726.17	-21,758.81
01 GASTOS DE EJECUCIÓN	86.88	86.88	0.00	0.00	86.88
03 RECARGOS	71,552.65	71,552.65	43,453.47	43,453.47	28,099.18
06 DESCUENTOS EN RECARGOS	-61,672.17	-61,672.17	-11,727.30	-11,727.30	-49,944.87
04 DERECHOS	379,360.65	379,360.65	365,189.14	365,189.14	14,171.51
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	13,136.99	13,136.99	13,720.29	13,720.29	-583.30
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	13,136.99	13,136.99	13,720.29	13,720.29	-583.30
01 ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO	0.00	0.00	3,584.80	3,584.80	-3,584.80
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	13,136.99	13,136.99	10,135.49	10,135.49	3,001.50
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	244,273.10	244,273.10	256,707.95	256,707.95	-12,434.85
02 ALUMBRADO PÚBLICO	189,842.80	189,842.80	209,599.16	209,599.16	-19,756.36
01 RECAUDACION CFE	176,761.52	176,761.52	201,396.45	201,396.45	-24,634.93
02 RECAUDACION TESORERIA	13,081.28	13,081.28	8,202.71	8,202.71	4,878.57
04 CEMENTERIOS	8,688.00	8,688.00	12,098.70	12,098.70	-3,410.70
05 RASTRO	45,742.30	45,742.30	35,010.09	35,010.09	10,732.21
04 OTROS DERECHOS	121,950.56	121,950.56	92,610.02	92,610.02	29,340.54
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	19,109.60	19,109.60	12,035.77	12,035.77	7,073.83
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	1,167.87	1,167.87	740.20	740.20	427.67
06 PERMISO PARA BARDEOS	86.88	86.88	53.55	53.55	33.33
10 ALINEAMIENTOS	664.20	664.20	532.34	532.34	131.86
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	1,173.06	1,173.06	896.20	896.20	276.86
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	525.62	525.62	1,084.40	1,084.40	-558.78
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	445.43	445.43	358.48	358.48	86.95

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recibido, PR: Por Recaudar

Fecha: 06/10/2021 09:24:17 a. m.



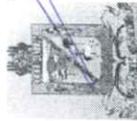
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Class-Conc	Descripción	Est. Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PrR Sep-Sep
25	INSCRIPCIÓN O REFRENDO COMO PERITO DE OBRA.	12,076.32	12,076.32	3,450.37	3,450.37	8,625.95
27	INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS	2,970.22	2,970.22	4,920.23	4,920.23	-1,950.01
03	BEBIDAS ALCOHOLICAS	50,944.42	50,944.42	20,926.27	20,926.27	30,018.15
01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	8,677.30	8,677.30	985.82	985.82	7,691.48
02	REFRENDO DE ANUAL DE LICENCIA	18,244.80	18,244.80	1,344.30	1,344.30	16,900.50
05	HORAS EXTRAS	7,819.20	7,819.20	6,631.88	6,631.88	1,187.32
07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	16,203.12	16,203.12	11,964.27	11,964.27	4,238.85
05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	32,545.26	32,545.26	33,159.38	33,159.38	-614.12
01	EN OFICINAS	28,757.28	28,757.28	23,838.92	23,838.92	4,918.36
02	A DOMICILIO	0.00	0.00	4,301.76	4,301.76	-4,301.76
03	DIVORCIOS	3,787.98	3,787.98	5,018.70	5,018.70	-1,230.72
06	CATASTRO	16,301.19	16,301.19	22,075.74	22,075.74	-5,774.55
01	COPIAS E IMPRESIONES	322.15	322.15	412.25	412.25	-90.10
02	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	6,776.50	6,776.50	9,051.84	9,051.84	-2,275.34
03	AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	8,807.06	8,807.06	12,208.35	12,208.35	-3,401.29
04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	395.48	395.48	403.30	403.30	-7.82
07	ECOLOGÍA	651.60	651.60	1,007.32	1,007.32	-355.72
01	DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD	130.32	130.32	559.22	559.22	-428.90
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	521.28	521.28	448.10	448.10	73.18
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES	2,398.49	2,398.49	3,405.54	3,405.54	-1,007.05
04	CONSTANCIAS	173.76	173.76	1,971.62	1,971.62	-1,797.86
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	2,224.73	2,224.73	1,433.92	1,433.92	790.81
05	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	2,150.88	2,150.88	-2,150.88
01	MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	0.00	0.00	2,150.88	2,150.88	-2,150.88
05	PRODUCTOS	176,897.70	176,897.70	3,844.22	3,844.22	173,053.48
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	167,014.18	167,014.18	268.86	268.86	166,745.32
01	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	166,666.66	166,666.66	0.00	0.00	166,666.66
03	FORMAS IMPRESAS	347.52	347.52	268.86	268.86	78.66
03	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	9,883.52	9,883.52	3,575.36	3,575.36	6,308.16
01	RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE	6,869.55	6,869.55	3,441.88	3,441.88	3,427.67
02	RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS	2,697.00	2,697.00	33.81	33.81	2,663.19
03	RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN	316.97	316.97	99.67	99.67	217.30
06	APROVECHAMIENTOS	47,818.96	47,818.96	31,196.38	31,196.38	16,622.58
01	APROVECHAMIENTOS	47,818.96	47,818.96	31,196.38	31,196.38	16,622.58
02	MULTAS	44,310.43	44,310.43	19,114.15	19,114.15	25,196.28
		176,897.70	176,897.70	3,844.22	3,844.22	173,053.48
		167,014.18	167,014.18	268.86	268.86	166,745.32
		166,666.66	166,666.66	0.00	0.00	166,666.66
		347.52	347.52	268.86	268.86	78.66
		9,883.52	9,883.52	3,575.36	3,575.36	6,308.16
		6,869.55	6,869.55	3,441.88	3,441.88	3,427.67
		2,697.00	2,697.00	33.81	33.81	2,663.19
		316.97	316.97	99.67	99.67	217.30
		47,818.96	47,818.96	31,196.38	31,196.38	16,622.58
		47,818.96	47,818.96	31,196.38	31,196.38	16,622.58
		44,310.43	44,310.43	19,114.15	19,114.15	25,196.28

Est: Estimado, PrM: Presupuesto Modificado, Dev: Devengado, Rec: Recaudado, PrR: Por Recaudar

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Clave Presupuestaria	Descripción	Est Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Rec Sep-Sep	PrR Sep-Sep
01	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	75,757.55	75,757.55	32,333.10	32,333.10	43,424.45
04	DESCUENTO DE MULTAS	-31,447.12	-31,447.12	-13,218.95	-13,218.95	-18,228.17
03	INDEMNIZACIONES	3,508.53	3,508.53	12,082.23	12,082.23	-8,573.70
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	7,776,471.66	7,784,155.30	7,198,784.11	7,198,784.11	585,371.19
01	PARTICIPACIONES	5,362,024.31	5,362,024.31	4,539,498.11	4,539,498.11	822,526.20
01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,363,283.08	3,363,283.08	2,988,255.47	2,988,255.47	375,027.61
02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,239,433.50	1,239,433.50	1,164,936.84	1,164,936.84	74,496.66
03	TENENCIA	4.75	4.75	0.00	0.00	4.75
04	ISAN	50,915.66	50,915.66	59,693.03	59,693.03	-8,777.37
05	IEPS	89,374.33	89,374.33	192,996.89	192,996.89	-103,622.56
06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	170,203.66	170,203.66	115,428.97	115,428.97	54,774.69
07	IEPS GASOLINA Y DIESEL	205,185.08	205,185.08	0.00	0.00	205,185.08
09	PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	242,557.25	242,557.25	18,186.91	18,186.91	224,370.34
10	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	1,067.00	1,067.00	0.00	0.00	1,067.00
02	APORTACIONES	2,414,447.35	2,422,130.99	2,659,286.00	2,659,286.00	-237,155.01
01	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,184,911.82	1,185,777.49	1,422,933.00	1,422,933.00	-237,155.51
01	FAIS DEL EJERCICIO	1,184,911.82	1,185,777.49	1,422,933.00	1,422,933.00	-237,155.51
02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,229,535.53	1,236,353.50	1,236,353.00	1,236,353.00	0.50
01	FORTAMUN DEL EJERCICIO	1,229,535.53	1,236,353.50	1,236,353.00	1,236,353.00	0.50
TOTAL:		8,597,024.88	8,604,708.52	7,780,142.96	7,780,142.96	824,565.56

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'MRC' below it.



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción
Cap-Con-PGen-PEsp

	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
01 SERVICIOS PERSONALES	4,503,370.75	4,371,218.36	4,371,218.36	0.00	4,371,218.36	4,371,218.36	4,516,196.63	0.00
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,380,666.44	2,582,443.29	2,582,443.29	0.00	2,582,443.29	2,582,443.29	2,582,443.29	0.00
01 DIETAS	6,200.00	26,247.39	26,247.39	0.00	26,247.39	26,247.39	26,247.39	0.00
02 COMPENSACIONES	6,200.00	26,247.39	26,247.39	0.00	26,247.39	26,247.39	26,247.39	0.00
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,374,466.44	2,556,195.90	2,556,195.90	0.00	2,556,195.90	2,556,195.90	2,556,195.90	0.00
01 SUELDO	1,767,282.22	1,993,558.84	1,993,558.84	0.00	1,993,558.84	1,993,558.84	1,993,558.84	0.00
02 SOBRE SUELDO	429,504.50	392,364.91	392,364.91	0.00	392,364.91	392,364.91	392,364.91	0.00
03 QUINQUENIOS	177,679.72	170,272.15	170,272.15	0.00	170,272.15	170,272.15	170,272.15	0.00
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	721,024.30	351,056.93	351,056.93	0.00	351,056.93	351,056.93	351,056.93	0.00
01 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	375,823.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	16,446.60	88,279.37	88,279.37	0.00	88,279.37	88,279.37	88,279.37	0.00
01 PRIMA VACACIONAL	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00
03 PRIMA DE RIESGO	13,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
05 AGUINALDO	3,446.60	67,279.37	67,279.37	0.00	67,279.37	67,279.37	67,279.37	0.00
03 HORAS EXTRAORDINARIAS	52,976.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 HORAS EXTRAORDINARIAS	52,976.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 COMPENSACIONES	275,777.54	262,777.56	262,777.56	0.00	262,777.56	262,777.56	262,777.56	0.00
01 COMPENSACIONES	275,777.54	214,222.63	214,222.63	0.00	214,222.63	214,222.63	214,222.63	0.00
02 ESTÍMULOS ESPECIALES	0.00	48,554.93	48,554.93	0.00	48,554.93	48,554.93	48,554.93	0.00
04 SEGURIDAD SOCIAL	286,421.19	237,375.86	237,375.86	0.00	237,375.86	237,375.86	361,630.71	0.00
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	286,421.19	237,375.86	237,375.86	0.00	237,375.86	237,375.86	361,630.71	0.00
01 CUOTAS AL IMSS	239,856.63	193,986.75	193,986.75	0.00	193,986.75	193,986.75	318,241.60	0.00
02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	46,564.56	43,389.11	43,389.11	0.00	43,389.11	43,389.11	43,389.11	0.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	955,235.42	1,040,318.88	1,040,318.88	0.00	1,040,318.88	1,040,318.88	1,061,042.30	0.00
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	352,099.04	405,765.87	405,765.87	0.00	405,765.87	405,765.87	426,489.29	0.00
01 FONDO DE AHORRO	52,099.04	46,679.36	46,679.36	0.00	46,679.36	46,679.36	46,679.36	0.00
02 FONDO DE PENSIONES	300,000.00	323,091.13	323,091.13	0.00	323,091.13	323,091.13	274,592.58	0.00
03 LAUDOS	0.00	35,995.38	35,995.38	0.00	35,995.38	35,995.38	105,217.35	0.00
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	603,136.38	634,553.01	634,553.01	0.00	634,553.01	634,553.01	634,553.01	0.00

Fecha: 06/10/2021 09:26:42 a. m.

Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

[Handwritten signatures and initials]

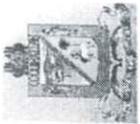


MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
Clave Presupuestaria								
Cap-Con-Pgon-PEsp								
09 AYUDA DE TRANSPORTE	84,220.14	80,154.11	80,154.11	0.00	80,154.11	80,154.11	80,154.11	0.00
10 AYUDA PARA RENTA	71,216.88	66,359.76	66,359.76	0.00	66,359.76	66,359.76	66,359.76	0.00
13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	7,200.00	141,804.00	141,804.00	0.00	141,804.00	141,804.00	141,804.00	0.00
17 BECAS	32,718.58	33,967.54	33,967.54	0.00	33,967.54	33,967.54	33,967.54	0.00
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	151,122.05	102,091.40	102,091.40	0.00	102,091.40	102,091.40	102,091.40	0.00
25 BONO DE CUMPLEAÑOS	2,250.00	2,100.00	2,100.00	0.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	0.00
27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	48,282.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41 BONO PERSONAL DE CAMPO	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44 BONO SINDICAL	0.00	34,177.92	34,177.92	0.00	34,177.92	34,177.92	34,177.92	0.00
46 CANASTA BÁSICA	200,497.20	171,154.04	171,154.04	0.00	171,154.04	171,154.04	171,154.04	0.00
54 GUARDERIA	2,744.24	2,744.24	2,744.24	0.00	2,744.24	2,744.24	2,744.24	0.00
58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	1,284.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00
01 ESTÍMULOS	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00
02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00	160,023.40	160,023.40	160,023.40	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	326,723.62	339,116.28	339,116.28	0.00	339,116.28	364,280.57	364,280.57	0.00
01 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	37,436.14	55,594.79	55,594.79	0.00	55,594.79	46,392.27	46,392.27	0.00
01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	37,436.14	55,594.79	55,594.79	0.00	55,594.79	46,392.27	46,392.27	0.00
01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	19,033.01	13,575.19	13,575.19	0.00	13,575.19	13,575.19	13,575.19	0.00
02 MATERIAL DE LIMPIEZA	5,261.54	12,194.00	12,194.00	0.00	12,194.00	12,194.00	12,194.00	0.00
03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,221.66	29,092.09	29,092.09	0.00	29,092.09	19,889.57	19,889.57	0.00
04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	7,533.84	733.51	733.51	0.00	733.51	733.51	733.51	0.00
06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,366.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,444.66	1,844.46	1,844.46	0.00	1,844.46	1,844.46	1,844.46	0.00
06 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	14,444.66	1,458.00	1,458.00	0.00	1,458.00	1,458.00	1,458.00	0.00
01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4,399.36	1,458.00	1,458.00	0.00	1,458.00	1,458.00	1,458.00	0.00
02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO	10,045.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MAC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Sep-Sep	PtM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
	PÚBLICO								
09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	386.46	386.46	0.00	386.46	386.46	386.46	0.00
01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	386.46	386.46	0.00	386.46	386.46	386.46	0.00
05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,115.07	2,140.00	2,140.00	0.00	2,140.00	2,140.00	2,140.00	0.00
02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,175.00	2,140.00	2,140.00	0.00	2,140.00	2,140.00	2,140.00	0.00
01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,175.00	2,140.00	2,140.00	0.00	2,140.00	2,140.00	2,140.00	0.00
03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,940.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	3,940.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	253,620.34	275,013.03	275,013.03	0.00	275,013.03	309,379.84	309,379.84	0.00
01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	253,620.34	275,013.03	275,013.03	0.00	275,013.03	309,379.84	309,379.84	0.00
01	GASOLINA	253,620.34	275,013.03	275,013.03	0.00	275,013.03	309,379.84	309,379.84	0.00
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	5,305.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,642.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,642.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,662.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	7,457.00	3,248.00	3,248.00	0.00	3,248.00	3,248.00	3,248.00	0.00
02	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	7,457.00	3,248.00	3,248.00	0.00	3,248.00	3,248.00	3,248.00	0.00
02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	7,457.00	3,248.00	3,248.00	0.00	3,248.00	3,248.00	3,248.00	0.00
09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,345.07	1,276.00	1,276.00	0.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	0.00

Fecha: 06/10/2021 09:26:43 a. m.

Apr. Aprobado, PtM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para Comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercido, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

MAR



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Cap-Con-PGen-PEsp	Descripción	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,322.72	1,276.00	1,276.00	0.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	0.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	1,322.72	1,276.00	1,276.00	0.00	1,276.00	1,276.00	1,276.00	0.00
06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,842.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,842.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	SERVICIOS GENERALES	637,101.45	575,279.96	575,279.96	0.00	575,279.96	593,054.21	707,880.26	0.00
01	SERVICIOS BÁSICOS	421,315.50	391,233.61	391,233.61	0.00	391,233.61	392,098.00	416,041.06	0.00
01	ENERGÍA ELÉCTRICA	384,329.50	353,590.61	353,590.61	0.00	353,590.61	353,590.61	353,590.61	0.00
01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	49,029.00	47,527.00	47,527.00	0.00	47,527.00	47,527.00	47,527.00	0.00
02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	335,300.50	306,063.61	306,063.61	0.00	306,063.61	306,063.61	306,063.61	0.00
04	TELEFONÍA TRADICIONAL	15,184.00	15,841.00	15,841.00	0.00	15,841.00	16,705.39	40,648.45	0.00
01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	15,184.00	15,841.00	15,841.00	0.00	15,841.00	16,705.39	40,648.45	0.00
07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00
05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,337.37	9,645.00	9,645.00	0.00	9,645.00	9,645.00	9,645.00	0.00
02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00
03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00
09	OTROS ARRENDAMIENTOS	587.37	895.00	895.00	0.00	895.00	895.00	895.00	0.00
01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLuye	587.37	895.00	895.00	0.00	895.00	895.00	895.00	0.00

Fecha: 06/10/2021 09:26:44 a. m.

Apr: Aprobado, PrM: Presupuesto Modificado, Comp: Comprometido, DpC: Disponible para comprometer, Dev: Devengado, Eje: Ejercicio, Pag: Pagado, SEje: Sub Ejercicio

MAC



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PRM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
	Cap-Con-PGen-PEsp								
	MANTELERÍA, LOMAS Y CARPAS.								
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,095.42	3,079.33	3,079.33	0.00	3,079.33	3,079.33	3,079.33	0.00
01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	3,095.42	3,079.33	3,079.33	0.00	3,079.33	3,079.33	3,079.33	0.00
02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	3,095.42	3,079.33	3,079.33	0.00	3,079.33	3,079.33	3,079.33	0.00
04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,130.89	1,542.05	1,542.05	0.00	1,542.05	1,542.05	1,542.05	0.00
01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,130.89	1,542.05	1,542.05	0.00	1,542.05	1,542.05	1,542.05	0.00
01	COMISIONES BANCARIAS	1,506.89	1,542.05	1,542.05	0.00	1,542.05	1,542.05	1,542.05	0.00
04	GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	162,850.21	118,458.67	118,458.67	0.00	118,458.67	126,952.67	185,085.67	0.00
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	72,834.96	36,395.80	36,395.80	0.00	36,395.80	36,395.80	94,528.80	0.00
01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	19,070.05	36,395.80	36,395.80	0.00	36,395.80	36,395.80	36,395.80	0.00
03	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	53,764.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,133.00	0.00
02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y EQUIPO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,660.01	1,473.20	1,473.20	0.00	1,473.20	0.00	0.00	0.00
01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,660.01	1,473.20	1,473.20	0.00	1,473.20	0.00	0.00	0.00
07	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	88,355.24	80,589.67	80,589.67	0.00	80,589.67	90,556.87	90,556.87	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Analisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Cap-Con-PGen-PEsp	Descripción	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		3,974.63	3,865.65	3,865.65	0.00	3,865.65	3,865.65	3,865.65	0.00
02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		84,380.61	76,724.02	76,724.02	0.00	76,724.02	86,691.22	86,691.22	0.00
06 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		0.00	3,726.11	3,726.11	0.00	3,726.11	3,726.11	3,726.11	0.00
01 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		0.00	3,726.11	3,726.11	0.00	3,726.11	3,726.11	3,726.11	0.00
03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		0.00	3,726.11	3,726.11	0.00	3,726.11	3,726.11	3,726.11	0.00
07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		109.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 AUTOTRANSPORTE		109.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 FLETES Y TRANSPORTES		109.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 SERVICIOS OFICIALES		25,600.48	39,418.49	39,418.49	0.00	39,418.49	47,834.35	80,584.34	0.00
02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		25,036.33	35,435.45	35,435.45	0.00	35,435.45	43,851.31	76,601.30	0.00
02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		25,036.33	35,435.45	35,435.45	0.00	35,435.45	43,851.31	76,601.30	0.00
04 EXPOSICIONES		564.15	3,983.04	3,983.04	0.00	3,983.04	3,983.04	3,983.04	0.00
01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES		564.15	3,983.04	3,983.04	0.00	3,983.04	3,983.04	3,983.04	0.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES		11,661.89	8,176.70	8,176.70	0.00	8,176.70	8,176.70	8,176.70	0.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES		11,661.89	8,176.70	8,176.70	0.00	8,176.70	8,176.70	8,176.70	0.00
01 OTROS SERVICIOS GENERALES		11,661.89	8,176.70	8,176.70	0.00	8,176.70	8,176.70	8,176.70	0.00
04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,184,150.27	1,523,906.74	1,523,906.74	0.00	1,523,906.74	1,523,906.74	1,523,906.74	0.00
02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		583,333.33	782,919.45	782,919.45	0.00	782,919.45	782,919.45	782,919.45	0.00
04 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		583,333.33	782,919.45	782,919.45	0.00	782,919.45	782,919.45	782,919.45	0.00
04 AYUDAS SOCIALES		37,500.00	32,100.00	32,100.00	0.00	32,100.00	32,100.00	32,100.00	0.00

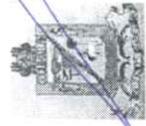
MAR

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
Clave Presupuestaria								
Cap-Con-PGen PResp								
01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	27,900.00	14,500.00	14,500.00	0.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	0.00
07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	9,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00
05 PENSIONES Y JUBILACIONES	563,316.94	708,887.29	708,887.29	0.00	708,887.29	708,887.29	708,887.29	0.00
02 JUBILACIONES	563,316.94	708,887.29	708,887.29	0.00	708,887.29	708,887.29	708,887.29	0.00
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69,307.66	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	-118,007.66
01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	902.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	902.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	68,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	68,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	68,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 BIENES INMUEBLES	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	-118,007.66
02 VIVIENDAS	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00
02 VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA	0.00	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00	160,000.00
03 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-278,007.66
06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-278,007.66
06 INVERSION PUBLICA	2,000,000.00	1,301,893.31	7,811,525.95	-6,509,632.64	3,505,538.53	3,505,538.53	3,505,538.53	-2,203,645.22
01 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	2,000,000.00	1,301,893.31	3,041,156.74	-1,739,263.43	2,074,427.77	2,074,427.77	2,074,427.77	-772,534.46
04 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	290,344.02	2,031,473.25	-1,741,129.23	1,771,522.72	1,771,522.72	1,771,522.72	-1,481,178.70
05 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00	2,031,473.25	-2,031,473.25	1,771,522.72	1,771,522.72	1,771,522.72	-1,771,522.72
07 CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	0.00	290,344.02	0.00	290,344.02	0.00	0.00	0.00	290,344.02
07 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	1,011,549.29	1,009,683.49	1,865.80	302,905.05	302,905.05	302,905.05	708,644.24
15 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	1,011,549.29	1,009,683.49	1,865.80	302,905.05	302,905.05	302,905.05	708,644.24
09 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MAR [Signature]



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Objeto del Gasto	Apr Sep-Sep	PrM Sep-Sep	Comp Sep-Sep	DpC Sep-Sep	Dev Sep-Sep	Eje Sep-Sep	Pag Sep-Sep	SEje Sep-Sep
ANÁLISIS POR: Objeto del Gasto								
Clave Presupuestaria Descripción								
Cap-Con-PGen-PEsp								
TRABAJOS ESPECIALIZADOS								
19 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	4,770,369.21	-4,770,369.21	1,431,110.76	1,431,110.76	1,431,110.76	-1,431,110.76
06 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0.00	0.00	4,770,369.21	-4,770,369.21	1,431,110.76	1,431,110.76	1,431,110.76	-1,431,110.76
01 OTRAS CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00	4,770,369.21	-4,770,369.21	1,431,110.76	1,431,110.76	1,431,110.76	-1,431,110.76
09 DEUDA PUBLICA	122,664.32	357,821.77	366,151.14	-8,329.37	366,151.14	366,151.14	366,151.14	-8,329.37
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	55,038.40	60,114.23	60,114.23	0.00	60,114.23	60,114.23	60,114.23	0.00
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	55,038.40	60,114.23	60,114.23	0.00	60,114.23	60,114.23	60,114.23	0.00
03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	38,668.55	42,236.19	42,236.19	0.00	42,236.19	42,236.19	42,236.19	0.00
04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	16,369.85	17,878.04	17,878.04	0.00	17,878.04	17,878.04	17,878.04	0.00
02 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	38,909.61	25,976.71	34,306.08	-8,329.37	34,306.08	34,306.08	34,306.08	-8,329.37
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	38,909.61	25,976.71	34,306.08	-8,329.37	34,306.08	34,306.08	34,306.08	-8,329.37
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	28,716.31	271,730.83	271,730.83	0.00	271,730.83	271,730.83	271,730.83	0.00
01 ADEFAS	28,716.31	271,730.83	271,730.83	0.00	271,730.83	271,730.83	271,730.83	0.00
01 ADEFAS	28,716.31	271,730.83	271,730.83	0.00	271,730.83	271,730.83	271,730.83	0.00
TOTAL DEL GASTO:	8,843,318.07	8,629,236.42	14,987,198.43	-6,357,962.01	10,959,218.67	11,390,623.64	11,650,427.96	-2,329,982.25








COQUIMATLÁN

TESORERIA

ANEXO II DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021

DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE OCTUBRE 2021 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el día 08 de octubre la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de octubre del 2021.

SEGUNDO. - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 08 de octubre del 2021.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

ARTÍCULO 109.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- III. *La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;*
- IV. *Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal "2021. Griselda Álvarez Ponce de León"*

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO II DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO. - Que la información remitida por la Tesorera Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente resumen:



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Tipo:	1-02 MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
No. Folio:	Concepto	Fecha:	44,440.00	
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones	
00750	08-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,312.23		
	08-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		3,312.23	
00748	09-01-01 03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	55,386.92		
	09-01-01 03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		55,386.92	
00746	08-01-01 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	13,446.00		
	08-01-01 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		13,446.00	
00758	08-01-01 03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,251.94		
	08-01-01 03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		217.01	
	07-01-01 03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	4,468.95		
00760	07-01-01 03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	392.00		
	05-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		392.00	
00762	08-01-01 02-06-01-01 GASOLINA	17,235.91		
	03-01-01 02-06-01-01 GASOLINA	449.86		
	05-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		17,235.91	
	05-01-01 03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		449.86	
00784	07-01-01 03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	470.00		
	07-01-01 03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		470.00	
00794	05-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES		70,400.00	

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

00796

03-01-09	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	70,400.00	
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021			
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		0.04
02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,940.06
02-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		22.24
02-01-01	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES		5,909.69
02-01-01	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES	5,909.69	
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		725.00
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	725.00	
03-01-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		136.18
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,948.15
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,948.15	
03-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.		4,940.07
03-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	4,940.07	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		299.99
03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		539.40
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		2,345.00
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2,345.00	
03-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		273.89
03-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	273.89	
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		300.00
04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,826.36
04-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		67.54
04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		10,963.42
04-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10,963.42	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		504.58
04-01-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		46.72
04-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,535.42

"2021. Griselda Alvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

MGR



COQUIMATLÁN

TESORERIA

Código	Descripción	Cantidad	Total
04-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,535.42	
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,259.45
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,259.45	
04-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.		481.27
04-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERIA, LONAS Y CARPAS.	481.27	
04-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		1,830.80
04-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	1,830.80	
04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		2,100.00
04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		15,831.32
04-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		902.66
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		9,864.50
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		700.00
05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	500.00	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		5,739.00
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5,739.00	
05-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		8,182.56
05-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	8,182.56	
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		81,865.87
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	131,525.08	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		19.72
07-01-01	03-04-01-04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,624.00
07-01-01	03-04-01-04 GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,624.00	
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES		3,919.82
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	3,919.82	
08-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		2,941.36
08-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2,941.36	

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	23,065.36	
08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	23,065.36	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	355.79	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	355.79	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	6,748.37	
08-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,662.84	
08-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,662.84	
08-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	450.00	
08-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	450.00	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,038.63	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,038.63	
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,058.93	
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,058.93	
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6,309.53	
14-03-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,500.00	
14-03-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	14,500.00	
00802	13-01-01 09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	5,964.02	
	13-01-01 09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	5,964.02	
00800	13-01-01 09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	14,107.75	
	13-01-01 09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	14,107.75	
00798	04-01-03 01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	5,011.81	
	04-01-03 01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	5,011.81	
00808	09-01-01 02-06-01-01 GASOLINA	300.04	
	09-01-01 02-07-01-01 UNIFORMES	105,750.08	
	09-01-01 02-07-01-01 UNIFORMES	105,750.08	
	09-01-01 02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,209.00	
	09-01-01 02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,209.00	
	09-01-01 "2021. Giselda Alvarez Ponce de León" 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,773.05	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

Código	Descripción	Monto
09-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10,773.05
09-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	6,900.00
09-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	6,900.00
09-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,476.60
09-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,476.60
01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	300.04
00812	09-01-01 02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,400.00
09-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,400.00
09-01-01	02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,386.09
09-01-01	02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,386.09
09-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	9,892.61
09-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	9,892.61
09-01-01	05-05-01-04 OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	4,721.00
09-01-01	05-05-01-04 OTROS BIENES MUEBLES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	4,721.00
00814	05-01-01 03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	464.84
05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	464.84
11-01-01	04-02-04-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	114,925.65
11-01-01	04-02-04-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	114,925.65
13-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12,932.90
13-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12,932.90
13-01-01	09-09-01-01 ADEFAS	28,269.17
13-01-01	09-09-01-01 ADEFAS	28,269.17
00818	08-01-01 03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	288,079.00
08-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	288,079.00
08-01-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	68,764.91
08-01-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	68,764.91
00822	08-01-01 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	35,166.00
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	35,166.00
00726	02-01-02 01-05-04-17 BECAS	980.47
03-01-01	"2021. Griselda Álvarez Ponce de León" 01-01-03-01 SUELDO	2,762.85

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

03-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA	343.03	
03-01-03	01-05-04-17	BECAS	29.75	
03-01-03	01-05-04-17	BECAS		29.75
03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	2,610.15	
03-01-04	01-01-03-01	SUELDO		1,812.02
03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	4,581.64	
03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.20	
03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	573.61	
03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	823.12	
03-01-04	01-05-04-17	BECAS	75.22	
03-01-04	01-05-04-17	BECAS		75.22
03-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,534.88	
03-01-05	01-05-04-17	BECAS	681.58	
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	600.00	
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS		600.00
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	7,983.15	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		22,098.98
04-01-03	01-05-04-17	BECAS	6.07	
04-01-03	01-05-04-17	BECAS		6.07
05-01-01	01-05-04-17	BECAS	5,483.97	
05-01-01	01-05-04-17	BECAS		5,483.97
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	14,883.30	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		14,883.30
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	13,395.00	
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		13,395.00
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,614.60	
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,614.60
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	1,683.90	
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		1,683.90
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,469.36	
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2,469.36
08-01-01	01-05-04-17	BECAS	2,725.28	
08-01-01	01-05-04-17	BECAS		2,226.96
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,604.64	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		4,604.64

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel. 32 3 03 33 v 32 307 48. C Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

	06-01-01	01-05-04-17 BECAS	7,794.23	
	08-01-01	01-05-04-17 BECAS		7,794.23
	10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,943.31	
	10-01-01	01-01-03-01 SUELDO		2,943.31
	10-01-01	01-05-04-17 BECAS	1,147.81	
	10-01-01	01-05-04-17 BECAS		1,147.81
00728	09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	154,196.85	
	09-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,000.00	
	09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	18,626.52	
	09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,890.31	
	09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,890.31
	09-01-01	01-01-03-01 SUELDO		154,196.85
	09-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		3,000.00
	09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		18,626.52
00730	09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,109.85	
	09-01-01	01-01-03-01 SUELDO		4,109.85
	09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	564.44	
	09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		564.44
00732	08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,554.95	
	08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		2,554.95
	08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	2,299.46	
	08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		2,299.46
	08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.17	
	08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		277.17
	08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	287.72	
	08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		287.72
	08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	423.91	
	08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		423.91
	08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	790.46	
	08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		790.46
00734	02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,847.40	
	02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		4,847.40
	03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,326.00	
	03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	18,804.60	
	03-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	295.91	

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,565.55	
	04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,253.20	
	05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	9,859.15	
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,428.45	
	10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,428.45	4,428.45
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		39,104.41
00736	03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,366.95	
	03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,713.15	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	43,201.95	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		43,201.95
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,953.05	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		12,033.15
00738	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,984.10	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,984.10
00740	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	42.22	
	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		42.22
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	32,142.60	
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		32,142.60
	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,442.00	
	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		1,442.00
00744	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	8,576.40	
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,128.88	
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		8,576.40
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,128.88
00764	02-01-02	01-01-03-01	SUELDO	8,752.94	
	02-01-02	01-01-03-01	SUELDO		8,752.94
	02-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.08	
	02-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.08
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	5,081.57	
	03-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA	343.03	
	03-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.04	
	03-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.04	0.04
	03-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	108.74	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,832.83	
	03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,055.99	

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

03-01-04	01-01-03-01	SUELDO		4,055.99
03-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	4,719.07	
03-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	554.34	
03-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	588.12	
03-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,029.48	
03-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	847.82	
03-01-04	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,064.84	
03-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,580.92	
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	13,825.69	
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO		13,825.69
03-01-08	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.12	
03-01-08	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.12
03-01-08	01-05-04-44	BONO SINDICAL	10,874.02	
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,044.22	
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		3,044.22
04-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	8,737.95	
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,205.47	
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		3,205.47
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	21,605.87	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		154,172.54
04-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.12	
04-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.12
05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	1,929.09	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	15,718.77	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		15,718.77
05-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	11,018.70	
05-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		11,018.70
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,955.53	
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,955.53
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.32	
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.32
05-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	233.55	
05-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.04	
05-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.04
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,337.49	

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021		
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	3,337.49
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	27,730.62
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	27,730.62
08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	13,796.76
08-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	13,796.76
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	1,663.02
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	712.95
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,726.32
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,726.32
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	6,088.44
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,183.26
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,543.46
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,090.81
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,742.76
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,033.54
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	62,367.68
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	62,367.68
08-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	78,024.18
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,595.46
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,595.46
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.04
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.04
09-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,786.11
09-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,786.11
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	16,006.33
10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	16,006.33
10-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.08
10-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.08
10-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	8,436.28
10-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	8,436.28
10-01-02	01-01-03-01 SUELDO	10,627.43
10-01-02	01-01-03-01 SUELDO	10,627.43
10-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.08
10-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	0.08
10-01-02	01-05-04-44 BONO SINDICAL	8,413.11

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

TESORERIA

II AYUNTAMIENTO 2018-2021

00766	10-01-02	01-05-04-44	BONO SINDICAL		8,413.11
	03-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	0.16	
	03-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		0.16
	03-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	108.74	
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	1,635.43	
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		1,635.43
	04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,288.80	
	04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		4,288.80
	07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,529.92	
	07-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,529.92
	08-01-06	01-05-04-44	BONO SINDICAL		108.74
00768	08-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		48,554.93
	04-01-03	01-03-04-02	ESTÍMULOS ESPECIALES	48,554.93	
00772	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	154,196.85	
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	7,000.00	
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	18,626.52	
	09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	18,000.00	
	09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		12,000.00
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	25,729.20	
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		25,729.20
	09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	500.00	
	09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		500.00
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		1,000.00
	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,890.31	
	09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,890.31
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,000.00	
	09-01-01	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		1,000.00
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	564.44	
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		564.44
	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		154,196.85
	09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		18,626.52
	09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		13,000.00
00824	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES	22,014.73	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		22,014.73

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

00742	05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	14,829.32	
	05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		14,829.32
00770	02-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	10,841.68	
	04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	12,059.74	
	04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		12,059.74
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		10,841.68
00806	02-01-02	04-05-02-00	JUBILACIONES		3,653.93
	02-01-02	04-05-02-00	JUBILACIONES	3,653.93	
	03-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		45,918.99
	03-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	45,918.99	
	03-01-08	04-05-02-00	JUBILACIONES		36,328.00
	03-01-08	04-05-02-00	JUBILACIONES	36,328.00	
	04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		13,800.12
	04-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	13,800.12	
	05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		54,286.86
	05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	54,286.86	
	07-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		17,023.01
	07-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	17,023.01	
	07-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		19,512.33
	07-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	19,512.33	
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		41,922.35
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	41,922.35	
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		81,076.28
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	81,076.28	
00826	01-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		480,070.20
	01-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	480,070.20	
	02-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		102,410.59
	02-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	102,410.59	
	03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		121,517.16
	03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	121,517.16	
	03-01-01	01-03-02-06	CANASTA NAVIDEÑA		83,302.00
	03-01-01	01-03-02-06	CANASTA NAVIDEÑA	83,302.00	
	03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		25,956.00
	03-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	25,956.00	
	03-01-01	01-03-02-07	CUESTA ENERO		52,295.15

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

03-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	52,295.15	
03-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO	88,506.90	
03-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO	88,506.90	
03-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	63,836.19	
03-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	63,836.19	
03-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO	27,393.30	
03-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO	27,393.30	
03-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	87,482.63	
03-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	87,482.63	
03-01-08	01-03-02-05 AGUINALDO	17,676.90	
03-01-08	01-03-02-05 AGUINALDO	17,676.90	
03-01-09	01-03-02-05 AGUINALDO	54,384.00	
03-01-09	01-03-02-05 AGUINALDO	54,384.00	
04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	430,808.28	
04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	430,808.28	
04-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	1,742,588.04	
04-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	1,742,588.04	
04-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	890,431.57	
04-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	890,431.57	
04-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	79,178.11	
04-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	79,178.11	
04-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	55,638.90	
04-01-05	01-03-02-05 AGUINALDO	55,638.90	
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	183,614.40	
05-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	183,614.40	
05-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO	23,838.30	
05-01-02	01-03-02-05 AGUINALDO	23,838.30	
05-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	38,315.70	
05-01-03	01-03-02-05 AGUINALDO	38,315.70	
05-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO	37,414.80	
05-01-04	01-03-02-05 AGUINALDO	37,414.80	
06-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	63,655.20	
06-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	63,655.20	
07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	41,374.80	
07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	41,374.80	

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C Postal 28400.

MAR



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	116,180.99	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		184.16
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,379.99
05-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		6,782.82
05-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,835.82
05-01-03	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS		5,839.94
05-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		1,347.50
05-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		562.41
05-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		805.97
05-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,014.66
05-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		860.17
05-01-03	01-05-04-17	BECAS		542.63
05-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,414.91
05-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		30,836.69
05-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	30,836.69	
05-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL		5,095.49
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	5,095.49	
05-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,603.94
05-01-04	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		80.60
05-01-04	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		8.07
05-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		8.51
05-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		12.35
05-01-04	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		56.72
05-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		13,511.72
05-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	13,511.72	
05-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		23.02
07-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		5,475.14
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,806.34
07-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		594.69
07-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		668.05
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		1,014.50
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		909.57
07-01-01	01-05-04-17	BECAS		900.00
07-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		3,622.26
07-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		77,581.32

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48 C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

	08-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		140,823.00
	08-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	140,823.00	
	08-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		101,514.10
	08-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	101,514.10	
	08-01-01	01-03-02-06	CANASTA NAVIDEÑA		44,022.60
	08-01-01	01-03-02-06	CANASTA NAVIDEÑA	44,022.60	
	08-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO		160,708.66
	08-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	160,708.66	
	08-01-06	01-03-02-05	AGUINALDO		27,393.30
	08-01-06	01-03-02-05	AGUINALDO	27,393.30	
	10-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		26,570.70
	10-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	26,570.70	
	10-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO		32,614.00
	10-01-02	01-03-02-05	AGUINALDO	32,614.00	
	10-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO		27,389.70
	10-01-04	01-03-02-05	AGUINALDO	27,389.70	
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		780,332.79
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	780,332.79	
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		575,846.66
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	575,846.66	
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		145,579.20
	09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO	145,579.20	
00828	11-01-01	04-02-04-00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	300,000.00	
	11-01-01	04-02-04-00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		300,000.00
00810	02-01-01	01-01-03-01	SUELDO		15,973.20
	02-01-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		133.92
	02-01-02	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS		4,854.41
	02-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		16.14
	02-01-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		14.14
	02-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		24.70
	02-01-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		94.24
	02-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	24,940.86	
	02-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	24,940.86	

2021 Griselda Álvarez Ponce de León

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021		
02-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA 46.04
03-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO 298.60
03-01-01	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS 5,407.02
03-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE 32.28
03-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO 31.52
03-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA 49.40
03-01-01	01-05-04-17	BECAS 46.35
03-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA 3,709.74
03-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS 50.00
03-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 50,123.38
03-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 50,123.38
03-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA 92.08
03-01-01	01-05-04-58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR 321.18
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO 11,553.90
03-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO 74.65
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES 1,396.98
03-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE 8.07
03-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO 7.88
03-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA 12.35
03-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA 52.53
03-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 13,004.33
03-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 13,004.33
03-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA 23.02
03-01-04	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA 47.12
03-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 11,737.77
03-01-04	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 11,737.77
03-01-05	01-01-03-02	SOBRE SUELDO 4,909.69
03-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS 2,049.22
03-01-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE 562.41
03-01-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO 608.24
03-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE 1,014.66
03-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA 860.17
03-01-05	01-05-04-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES 3,600.00
03-01-05	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA 1,752.28
03-01-05	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA 25,416.28

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021		
03-01-05	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	25,416.28
03-01-05	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,679.61
04-01-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	3,679.61
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,603.94
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO	6,636.90
03-01-08	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	204.39
03-01-08	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	5,973.22
03-01-08	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	554.34
03-01-08	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	24.21
03-01-08	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	21.58
03-01-08	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	720.50
03-01-08	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,014.70
03-01-08	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	37.05
03-01-08	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	847.82
03-01-08	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,101.69
03-01-08	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,714.85
03-01-08	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	50,748.11
03-01-08	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	50,748.11
03-01-08	01-05-04-44 BONO SINDICAL	14,657.06
04-01-03	01-05-04-44 BONO SINDICAL	14,657.06
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,580.92
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	69.06
03-01-09	01-03-04-01 COMPENSACIONES	18,128.00
04-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	4,587.58
04-01-01	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	5,841.72
04-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	1,500.00
04-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	500.00
04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	3,446.60
04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	3,446.60
04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	833,828.34
04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	833,828.34
04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	144.31
04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	635.04
04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	706.64
04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,031.49

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 46. C.Postal 28400



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,014.30
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	220.75
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	971.32
04-01-01	01-05-04-17	BECAS	680.37
04-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	3,604.50
04-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	7,922.07
04-01-01	01-05-04-27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	48,282.57
04-01-01	01-05-04-27	BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	48,282.57
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	188,709.85
04-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	188,709.85
04-01-01	01-05-04-41	BONO PERSONAL DE CAMPO	800.00
04-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL	17,094.67
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	17,094.67
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,811.12
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	411.50
04-01-01	01-05-04-58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	642.36
04-01-02	01-01-01-02	COMPENSACIONES	1,600.00
04-01-02	01-01-03-01	SUELDO	1,280.00
04-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	215.59
04-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	24.21
04-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	22.76
04-01-03	01-05-01-03	LAUDOS	305,845.98
04-01-03	01-05-01-03	LAUDOS	305,845.98
04-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	37.05
04-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	151.71
04-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	37,121.16
04-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	69.06
04-01-05	01-01-03-01	SUELDO	484.60
05-01-01	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	11,617.46
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	37,063.57
05-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	64.56
05-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	69.47
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	98.80
05-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,352.98
05-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	116,180.99

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C Postal 28400.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

MSI

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

07-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	77,581.32	
07-01-01	01-05-04-44	BONO SINDICAL		3,579.68
04-01-03	01-05-04-44	BONO SINDICAL	3,579.68	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,696.02
07-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA		686.06
07-01-01	01-05-04-58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR		321.18
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		3,174.77
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,894.49
08-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		500.00
08-01-01	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS		19,417.64
08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,818.90
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		362.38
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		335.15
08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		675.61
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		554.31
08-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,189.50
08-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		6,305.07
08-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		323,543.46
08-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	323,543.46	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,033.42
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO		26,280.64
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO		71.96
08-01-03	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		11,946.44
08-01-03	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		1,000.00
08-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		18,632.24
08-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		90.36
08-01-03	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,108.68
08-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		1,441.00
08-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		2,029.40
08-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		1,695.64
08-01-03	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,203.38
08-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		26,172.86
08-01-03	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	26,172.86	
08-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		3,161.84
08-01-06	01-01-03-01	SUELDO		6,636.90

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

08-01-06	01-01-03-01	SUELDO	6,636.90
08-01-06	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	5,973.22
08-01-06	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	500.00
08-01-06	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	554.34
08-01-06	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	720.50
08-01-06	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,014.70
08-01-06	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	847.82
08-01-06	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	2,101.69
08-01-06	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	13,086.43
08-01-06	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	13,086.43
08-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,580.92
09-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	74.65
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	8.07
09-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	7.88
09-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	12.35
09-01-01	01-05-04-13	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	396.00
09-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	52.53
09-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	13,004.33
09-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	13,004.33
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	23.02
10-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	155.25
10-01-01	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	5,839.94
10-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	16.14
10-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	16.39
10-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	24.70
10-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	109.25
10-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	50.00
10-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	28,212.09
10-01-01	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	28,212.09
10-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	46.04
10-01-02	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	161.20
10-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	31.76
10-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	16.14
10-01-02	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	17.02
10-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	27.13

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

10-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		48.58
10-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		24.70
10-01-02	01-05-04-17	BECAS		1,081.06
10-01-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		113.44
10-01-02	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		2,358.19
10-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA		28,197.42
10-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	28,197.42	
10-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		46.04
10-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		90.56
04-01-03	01-03-02-05	AGUINALDO	52,976.41	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	319,798.06	
00776	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,174.61
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,174.61
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	749.87	
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		749.87
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,554.95	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,554.95
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	2,299.46	
08-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		2,299.46
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,273.39	
08-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,273.39
08-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	277.17	
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	287.72	
08-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		287.72
08-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	958.18	
08-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	423.91	
08-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	790.46	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,449.72
00778	02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,384.20
02-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,384.20	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,326.00	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,196.86	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,196.86
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	470.00	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		470.00

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48, C Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	257.06	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		257.06
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	18,804.60	
03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	295.91	
03-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,565.55	
03-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	310.23	
03-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES		310.23
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	1,814.35	
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO		1,814.35
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	11,065.35	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		11,065.35
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	453.20	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		453.20
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,253.20	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	2,782.65	
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,782.65
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	1,500.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		1,500.00
05-01-01	01-01-01-02	COMPENSACIONES	9,859.15	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	24,952.50	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		24,952.50
05-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,738.08	
05-01-04	01-01-03-01	SUELDO		4,738.08
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,895.80	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO		6,895.80
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	9,618.15	
08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		9,618.15
10-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,428.45	
10-01-01	01-01-03-01	SUELDO		4,428.45
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		39,104.41
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,366.95	
03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,713.15	
03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	166.52	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,207.15	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		6,207.15

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

00780

Handwritten initials "MAR" in the middle of the page.

Multiple handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	11,652.75	
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		11,652.75
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,116.10	
	05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,116.10
	05-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	2,804.49	
	05-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		2,804.49
	05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,374.24	
	05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,374.24
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	43,201.95	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		16,598.26
	08-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,753.05	
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		39,603.36
00782	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,984.10	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,257.50	
	03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,257.50
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,030.00	
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		1,030.00
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	877.38	
	03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		877.38
	03-01-03	01-01-03-01	SUELDO	4,584.12	
	03-01-03	01-01-03-01	SUELDO		4,584.12
	03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	9,561.66	
	03-01-05	01-01-03-01	SUELDO		9,561.66
	03-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	781.34	
	03-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES		781.34
	03-01-05	01-01-03-01	SUELDO	18.75	
	03-01-05	01-01-03-01	SUELDO		18.75
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,302.55	
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		6,302.55
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,046.55	
	04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,046.55
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,318.45	
	08-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,318.45
	04-01-03	01-01-03-01	SUELDO		2,984.10
00788	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	25,154.10	

"2021, Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		25,154.10
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,163.00	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		2,163.00
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	27,950.25	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		27,950.25
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,000.00	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,000.00
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,442.00	
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		1,442.00
00790	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	8,576.40
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,128.88	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		8,576.40
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,128.88
00798	04-01-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	5,011.81
04-01-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		5,011.81
00804	09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	231,206.10
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	231,206.10	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	42,500.00	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	42,500.00	
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,500.00
09-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,500.00
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		7,073.19
09-01-01	01-03-02-05	AGUINALDO		7,073.19
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		10,040.00
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		10,040.00
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		362.14
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		362.14
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		66,037.27
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		66,037.27
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		16,933.20
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		16,933.20
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		27,060.24
09-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		27,060.24
00816	02-01-02	01-05-04-31	BONO DEL BURÓCRATA	49,881.72
03-01-01	01-03-01-00	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		69,018.94

"2021 Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

TESORERIA

	03-01-03	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	16,618.16	
	04-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	43,481.63	
	05-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	44,433.04	
	07-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	92,765.33	
	08-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	62,291.82	
	10-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	47,214.83	
	04-01-01	01-03-01-00 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	425,705.47	
00830	04-01-03	01-05-01-03 LAUDOS	305,845.98	
	04-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	640,000.00	
	04-01-03	01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	945,845.98	
00832	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	8,500.00	
	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	8,500.00	
			14,518,928.64	14,518,928.64

AMPLIACION POR INGRESOS PROPIOS

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO 107,913.17

REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES EN OFICIBAS 198,370.46

REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD 72,590.82

AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES 25,225.55

02-01-01 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS 10,500.00

04-01-01 03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL 15,000.00

05-01-01 03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS 1,600.00

08-01-01 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 61,000.00

08-01-01 03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES 44,000.00

08-01-01 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS 35,000.00

13-01-01 09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178 35,000.00

13-01-01 09-09-01-01 ADEFAS 202,000.00

14,923,028.64 14,923,028.64

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal al mes de enero es por la cantidad de \$ 14,923,028.64 (catorce millones novecientos veintitrés mil veintiocho

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.

MGC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COQUIMATLÁN

TESORERIA

pesos 64/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente del 2021.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Durante el ejercicio se han realizado pagos al personal de las diferentes áreas del ayuntamiento, por concepto de prestaciones a salarios pendientes de cubrir, así como a distintos proveedores.

Se autorizó el pago de multas al sistema tributario resultado de la revisión de retención de ISR correspondiente al ejercicio 2016.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar precedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE OCTUBRE 2021.

Dado en el recinto oficial, el día 08 de octubre del año 2021 dos mil veintiún.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

"2021. Griselda Álvarez Ponce de León"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA VIERNES 08 DE OCTUBRE DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA:
MUNICIPALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "SANTA RITA"

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE**

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los CCC: MCP. José Guadalupe Benavides Florián, Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora y C. Reynada Castañeda Amador, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y las segundas con el de secretarias de la misma, con fundamento en las facultades que otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, que da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y el propio Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, en su artículo 123, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Municipalización de la primer Etapa del fraccionamiento "Santa Rita", para lo cual referimos a ustedes los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en Sesión del día Fecha 26 de mayo del 2006, el H. Cabildo municipal, autorizo el Programa Parcial de Urbanización del FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "SANTA RITA";

SEGUNDO.- Que el día 10 de febrero del año 2007, se publicó en el periódico oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", la Versión Abreviada del el Programa Parcial de Urbanización "SANTA RITA";

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TERCERO.- Que, se otorgó la LICENCIA DE URBANIZACIÓN, correspondiente a la URBANIZACIÓN de la PRIMER ETAPA del FRACCIONAMIENTO "SANTA RITA", consistentes en (55) CINCUENTA Y CINCO LOTES tipo HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-U); Y (11) LOTES tipo COMERCIO Y SERVICIOS REGIONALES (CR) Asi como un en (1), EV1.

CUARTO.- Que el día 15 de agosto del 2008, la dirección de Obras Públicas, previo Dictamen Técnico, sometió a consideración del H. Cabildo Municipal la opinión favorable para la APROBACIÓN de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL del FRACCIONAMIENTO "SANTA RITA" PRIMERA ETAPA, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima", el sábado 21 de febrero del 2009.

QUINTO.- Que el día 19 de enero del 2012, el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Autorizo la "Incorporación Municipal de 132 lotes y un área de sesión del Fraccionamiento Santa Rita, en su segunda etapa", misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 18 de febrero de 2012.

SEXTO.- Que el día sábado 16 de septiembre del año 2017 fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima", la Incorporación Municipal Anticipada de la Tercera Etapa, a la que corresponde 176 lotes Vendibles, un espacio verde en el lote número 1 de la manzana 220 y un área de equipamiento institucional en el lote número 2 de la manzana, 220 del fraccionamiento "Santa Rita".



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Una vez incorporadas las 3 etapas del fraccionamiento y cumplidas las condicionantes del artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos y una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Sra. Rita Espinoza de Cárdenas, promotora del Fraccionamiento denominado "Santa Rita" ubicada al Norte de este municipio de Coquimatlán solicitó formalmente por medio de oficio, recibido el día 6 de septiembre de 2021 en la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, la Municipalización de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "Santa Rita"

SEGUNDO. Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de la primera etapa del Fraccionamiento "Santa Rita", se realizó visita técnica al Fraccionamiento por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; encontrándose que las obras de urbanización de estas etapas presentan un avance significativo y se encuentran al 100% las obras de urbanización, tales como: red de drenaje y agua potable, electrificación, banquetas, empedrados y alumbrado público.

TERCERO. Que mediante Acta de Entrega - Recepción de fecha 17 de septiembre de 2021, en donde se precisa que recibe la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán (CAPACO), representada por la Ing. Nancy Elizabeth Rincón Rojo Directora General, recibe las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de la primera etapa del fraccionamiento denominado "Santa RITA", ubicado al norte de la ciudad de Coquimatlán.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUARTO. Que mediante la Dirección de servicios Públicos manifiesta que la Red de Alumbrado Público de la **Primera Etapa del Fraccionamiento Denominado "Santa Rita"**, se encuentran en óptimas condiciones para ser recibido por parte de la Dirección de Servicios Públicos.

QUINTO. Que la etapa a Municipalizar comprende las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

MANZANA	LOTE	USOS	CALLE	ESTATUS
M: 67	1	CR	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 67	2	H4-U	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 67	3	H4-U	13 DE ENERO	NO EDIFICADO
M: 67	4	H4-U	13 DE ENERO	NO EDIFICADO
M: 67	5	H4-U	13 DE ENERO	NO EDIFICADO
M: 68	1	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	2	H4-U	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	3	H4-U	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	4	H4-U	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	5	H4-U	13 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	6	CR	13 DE ENERO	NO EDIFICADO
M: 68	7	CR	27 DE ENERO	NO EDIFICADO
M: 68	8	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	9	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M: 68	10	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M:69	1	H4-U	01 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:69	2	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M:69	3	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M:69	4	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M:69	5	H4-U	27 DE ENERO	NO EDIFICADO
M:69	6	H4-U	27 DE ENERO	EDIFICADO
M:69	7	CR	27 DE ENERO	NO EDIFICADO
M:69	8	CR	01 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:69	9	H4-U	01 DE MARZO	NO EDIFICADO

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

II. ASESORÍA DE 2018-2019

M:69	10	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:69	11	H4-U	01 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:69	12	H4-U	01 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:70	1	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	2	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	3	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	4	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	5	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	6	H4-U	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	7	CR	01 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	8	CR	19 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:70	9	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	10	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	11	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:70	12	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:71	1	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:71	2	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:71	3	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:71	4	H4-U	19 DE MARZO	EDIFICADO
M:71	5	H4-U	19 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:71	6	H4-U	19 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:71	7	CR	19 DE MARZO	NO EDIFICADO
M:71	8	CR	27 DE ABRIL	NO EDIFICADO
M:71	9	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:71	10	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:71	11	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:71	12	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	1	H4-U	09 DE MAYO	EDIFICADO
M:72	2	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	3	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	4	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	5	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	6	H4-U	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	7	CR	27 DE ABRIL	EDIFICADO
M:72	8	CR	09 DE MAYO	EDIFICADO

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3112078945. C. Postal 28409

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAR

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO S/C 2011-2021

M:72	9	H4-U	09 DE MAYO	EDIFICADO
M:72	10	H4-U	09 DE MAYO	EDIFICADO
M:72	11	H4-U	09 DE MAYO	EDIFICADO
M:72	12	H4-U	09 DE MAYO	EDIFICADO

SEXTO. Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

- De sur a norte (entre las avenidas Boulevard Coquimatlán de lado poniente y Callejón de lado oriente) se reciben las siguientes vialidades:

1. Calle 13 de enero, Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle.
2. Calle 27 de enero. Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle
3. Calle 01 de marzo. Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle
4. Calle 19 de marzo. Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle
5. Calle 27 de abril. Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle
6. Calle 9 de mayo. Incluyendo 2 banquetas y el arroyo de la calle

- De oriente a poniente (entre la Calle 13 de enero de lado sur y la calle 9 de mayo de lado norte) se recibe la vialidad:

1. Callejón
2. Boulevard Coquimatlán.

SÉPTIMO. Que se cumple con lo dispuesto en los artículos 348, 349 y demás referentes a este trámite indicados en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se podrán solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentren aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Por lo anterior descrito, y con fundamento en la fracción VI del artículo 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda tiene a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SANTA RITA"**; ya que se cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Una vez autorizada la municipalización, **se instruye a la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología** para que cite a la empresa dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, para hacer el acto de entrega recepción, para que en el mismo haga la entrega la fianza por vicios ocultos de los trabajos de urbanización en cumplimiento al Artículo 287, Fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, correspondiente a la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "SANTA RITA"; así como la elaboración del acta protocolo de municipalización conforme a lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley antes mencionada.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el Salón de Cabildo a los 8 días del mes de octubre de 2021.

Los que suscribimos, solicitamos que, una vez aprobado el presente dictamen, se emita el acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE

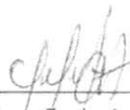
Coquimatlán, Col., a 8 de octubre de 2021.

La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima

MCP. José Guadalupe Benavides Florián
Presidente de la Comisión



Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora
Secretaria



C. Reynalda Castañeda Amador.
Secretaria



COQUIMATLÁN

ANEXO IV DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "HACIENDA BUENOS AIRES".

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL
PRESENTE**

La Comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los CCC. Múicipes: MCP. José Guadalupe Benavides Florián, Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora y C. Reynalda Castañeda Amador; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y las demás con el de Secretarias de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso b) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción VI del apartado A del artículo 123 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Que Mediante la escritura 13,819 en la Ciudad de Colima el día 26 de mes de Febrero del año 2014, el Licenciado ADOLFO VIRGEN SCHULTE, titular de la notaria número 12, hace constar la RECTIFICACION DE SUPERFICIE y el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte la empresa denominada RANCHO PUEBLO VIEJO sociedad de producción rural de responsabilidad limitada, representada por el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, en su carácter de administrador, como VENDEDOR, y por la otra parte el señor LEON FELIPE GARCIA MACHUCA por su propio derecho como COMPRADOR de la escritura 8,797 otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de Marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, ante el Licenciado Juan López, Notario Público número 1 uno de Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO.- Que mediante el convenio en asociación que celebra el señor LEON FELIPE GARCIA MACHUCA a la empresa INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV representada por el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, para el predio rustico conocido como buenos aires, de catastral 04-99-91-083-930-000, con superficies 41-35-33.06 has, para desarrollar el proyecto integral del fraccionamiento que denominaran HACIENDA BUENOS AIRES.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

TERCERO.- Que mediante el Acta Constitutiva número 42,448 de fecha 22 de Agosto del año 2019 el licenciado MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO, titular de la notaria publica número 10 compadecen al señores FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA Y AZUCENA LIZETHE GARCIA PRADO que constituyen la Sociedad Anónima de Capital Variable que se denomina INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV que obtiene permiso de la secretaria de economía otorgada bajo la clave única de documento CUD número A201908121045001058 de fecha 12 de Agosto del 2019.

CUARTO.- Que, bajo los acuerdos de la constitución, la administración y representación legal de la sociedad está encomendada como ADMINISTRACION GENERAL al LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, asignándole PODER a la señora AZUCENA LIZETHE GARCIA PRADO para PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTO DE DOMINIO PLENO.

QUINTO.- Que el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA representante legal de la empresa INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V, solicito a esta dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Dictamen de Vocación Cambio uso de suelo

SEXTO.- Que, en respuesta a la solicitud de Dictamen de Vocación Cambio Uso de Suelo, por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, se le rindió un informe con fecha de 23 de noviembre de 2020, en el cual se les hacia saber que su solicitud era improcedente por la zonificación vigente.

SÉPTIMO.- Que, Ante la improcedencia de la solicitud de Dictamen de Vocación Cambio Uso de Suelo, el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, representante legal de la empresa INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V, procedió a turnar al Consejo Consultivo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coquimatlán su solicitud promoviendo así la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población De Coquimatlán, Designado como perito Urbano al M.D.U. A.R.Q Juan Carlos Castañeda Ortiz.

OCTAVO.- Qué Se sometió el dictamen elaborado por el perito urbano designado, haciéndose varias revisiones mismas que generaron una serie de observaciones que fueron subsanadas en tiempo y forma.

NOVENO.- En la Tercera sesión extraordinaria del Consejo Consultivo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Coquimatlán realizada el día 19 del mes de marzo del 2021 y en esta se aprobó el dictamen en el cual se promueve la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, emitiendo el acta correspondiente de la sesión, para que posteriormente fuera turnado a esta comisión y después al el H. Cabildo para su autorización.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

DÉCIMO.- Que El 7 de Agosto del 2021, se publica en el periódico oficial del Estado de Colima, la **MODIFICACION AL EI PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE COQUIMATLÁN COLIMA, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA ZONIFICACION DE INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y EL AG-4 AGROPECUARIO, POR HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8), ASI COMO LA CLASIFICACION DE AREAS DEL AR-AGR-4 Y LA RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5 POR RESERVAS URBANAS A CORTO PLAZO (RU-CP-13) Y LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA URBANA** predio rústico conocido como buenos aires, de catastral **04-99-91-083-930-000**, con superficies **41-35-33.06 has.**

UNDÉCIMO.- Que se ratificó en el **Dictamen de Vocación del Suelo** expedido el **10 de Agosto del 2021** por parte de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, y secretaria de infraestructura y desarrollo, la Dirección de regulación y ordenamiento urbano de gobierno de Colima, con la verificación de Congruencia (Art. 132 LAHEC), donde determina PROCEDENTE la solicitud para llevar a cabo el aprovechamiento el predio rústico conocido como buenos aires, de catastral **04-99-91-083-930-000**, con superficies **413,533.06 m2**, especificados en el oficio **No. UDS 02/2021**, el cual indica que el predio se localiza en un área de reserva a corto plazo identificada como **RU-CP-13, RU-CP-2**, en la que se identifica la zonificación para Habitacional Densidad Alta (H4-12), con franjas Corredor Urbano Mixto (MD3-8), Comercial y de Servicios Regionales (CR-1 y CR-2).

DUODÉCIMO.- Para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, con fecha 08 de octubre de 2021, nos reunimos en sesión de trabajo.

En mérito de lo anterior, quienes integramos esta Comisión, emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que Mediante la escritura 13,819 en la Ciudad de Colima el día 26 de mes de Febrero del año 2014, el Licenciado ADOLFO VIRGEN SCHULTE, titular de la notaria número 12, hace constar la RECTIFICACION DE SUPERFICIE y el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte la empresa denominada RANCHO PUEBLO VIEJO sociedad de producción rural de responsabilidad limitada, representada por el señor FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, en su carácter de administrador, como VENDEDOR, y por la otra parte el señor LEON FELIPE GARCIA MACHUCA por su propio derecho como



COQUIMATLÁN

II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMPRADOR de la escritura 8,797 otorgada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, ante el Licenciado Juan López, Notario Público número 1 uno de Tlaquepaque, Jalisco.

SEGUNDO.- Que mediante el convenio en asociación que celebra el señor LEON FELIPE GARCIA MACHUCA a la empresa INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV representada por el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, para el predio rustico conocido como buenos aires, de catastral 04-99-91-083-930-000, con superficies 41-35-33.06 has, para desarrollar el proyecto integral del fraccionamiento que denominaran HACIENDA BUENOS AIRES.

TERCERO.- Que mediante el Acta Constitutiva número 42,448 de fecha 22 de Agosto del año 2019 el licenciado MIGUEL ANGEL FLORES VIZCAINO, titular de la notaria publica número 10 comparecen al señores FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA Y AZUCENA LIZETHE GARCIA PRADO que constituyen la Sociedad Anónima de Capital Variable que se denomina INMOBILIARIA JYZAO SA DE CV que obtiene permiso de la secretaria de economía otorgada bajo la clave única de documento CUD número A201908121045001058 de fecha 12 de Agosto del 2019.

CUARTO.- Que, bajo los acuerdos de la constitución, la administración y representación legal de la sociedad está encomendada como ADMINISTRACION GENERAL al LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, asignándole PODER a la señora AZUCENA LIZETHE GARCIA PRADO para PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTO DE DOMINIO PLENO.

QUINTO.- Que El 7 de Agosto del 2021, se publica en el periódico oficial del Estado de Colima, la MODIFICACION AL EI PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE COQUIMATLÁN COLIMA, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA ZONIFICACION DE INDUSTRIA LIGERA Y DE BAJO IMPACTO (I1-4) Y EL AG-4 AGROPECUARIO, POR HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-12) Y CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-8), ASI COMO LA CLASIFICACION DE AREAS DEL AR-AGR-4 Y LA RESERVA URBANA DESTINADA A LARGO PLAZO RU-LP-3, RU-LP-4 Y RU-LP-5 POR RESERVAS URBANAS A CORTO PLAZO (RU-CP-13) Y LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA URBANA predio rústico conocido como Buenos Aires, de catastral 04-99-91-083-930-000, con superficies 41-35-33.06 has.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

II. AYUNTAMIENTO 2013-2021

SEXTO.- Que la empresa INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V, representada por el LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA, mismo que ahora presentan junto con el LIC. LEON FELIPE GARCIA MACHUCA, pretende llevar a cabo un desarrollo habitacional en el predio arriba mencionado, motivo por el cual se somete al H. Ayuntamiento de Coquimatlán el presente Programa Parcial de Urbanización denominado **"HACIENDA BUENOS AIRES"**, en el cual se pretende llevar a cabo un fraccionamiento habitacional de densidad alta.

BASES JURÍDICAS

En materia de desarrollo urbano, las disposiciones derivadas del marco jurídico vigente son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno, fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, así como definir los principios para determinar los usos y los destinos de las áreas y los predios que integran el centro de población.

Por esta razón, el Programa Parcial de Urbanización **"HACIENDA BUENOS AIRES"** fundamenta su contenido en los siguientes preceptos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
Artículos: 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V y VI;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima:
Artículo 87 fracción V;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano":
Artículos: 9º fracción I, 11, 12 fracción VI y 15;
- Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima:
Artículos 21 fracción I, 43, 57, 58, 59, 275, 276 y 277;
- Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima

BASES DE LA PLANEACION

La planeación y regulación en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos se ejerce de manera concurrente por los tres órdenes de gobierno de acuerdo al ámbito de competencia que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Programa se inscribe en el siguiente marco instrumental:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
Publicación oficial: 20 de mayo de 2013
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018;
Publicación oficial: 30 de abril de 2014
- Plan Estatal de Desarrollo Colima 2009 - 2015;
Publicación oficial: 21 de abril de 2010
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Colima - "Visión 2030";
Publicación oficial: 30 de junio de 2007

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

- Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Coquimatlán Colima
Publicación oficial: 9 de marzo de 2009.

En este contexto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Programa Parcial de Urbanización "HACIENDA BUENOS AIRES" es un programa derivado del

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, el cual indica que el predio se localiza en un área de reserva a corto plazo identificada como **RU-CP-13, RU-CP-2**, en la que se identifica la zonificación para Habitacional Densidad Alta (H4-12), con franjas Corredor Urbano Mixto (MD3-8) y Comercial y de Servicios Regionales (CR-1 y CR-2).

Lo anterior, se ratifica en el Dictamen de Vocación del Suelo expedido el 10 de Agosto del 2021 por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y secretaria de infraestructura y desarrollo, la Dirección de regulación y ordenamiento urbano de gobierno de Colima, con la verificación de Congruencia (Art. 132 LAHEC),, donde determina PROCEDENTE la solicitud para llevar a cabo el aprovechamiento el predio rústico conocido como buenos aires, de catastral **04-99-91-083-930-000**.

La empresa **INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V.**, promotora del fraccionamiento **HACIENDA BUENOS AIRES**, a través de su Representante Legal, **LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MACHUCA**, solicita al H. Ayuntamiento de Coquimatlán, el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "HACIENDA BUENOS AIRES", con el propósito de incorporar un nuevo asentamiento a la planeación del instrumento de municipio de Coquimatlán, de acuerdo a las condiciones y características del lugar.

Equitativamente los usos de suelo del programa parcial de urbanización del fraccionamiento HACIENDA BUENOS AIRES, obedeciendo la justificación de los incisos II y III del Artículo 76 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en la normatividad, y Conforme se establece en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el objeto general de todo Programa Parcial es:

- Determinar la zonificación específica, precisando los usos y destinos de los lotes que se localicen dentro de los límites de la propiedad objeto del Programa.
- Regular, controlar la urbanización y la construcción y en general el aprovechamiento de los predios en su área de aplicación.
- Establecer una clara congruencia entre las directrices planteadas en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima y la estrategia dispuesta en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OBJETIVOS PARTICULARES

- Acondicionar el predio con la infraestructura necesaria para garantizar su adecuada operación urbana.
- Crear un instrumento de planeación para regular el desarrollo de la superficie de **119,329.61 m²** que comprende el programa parcial de urbanización del fraccionamiento "**HACIENDA BUENOS AIRES**", aplicando al predio de actividad agrícola y al aprovechamiento de recursos naturales, para su destino próximo que será habitacional y comercial.
- Definir las normas de control de la intensidad de la edificación y los elementos básicos de configuración e imagen urbana con el objeto de procurar la integración y preservación del entorno natural existente.
- Integrar y preservar el entorno natural de una manera adecuada y equilibrada, buscando la armonía entre el medio físico natural y el transformado
- Incorporar al instrumento de planeación del municipio de Coquimatlán un asentamiento regular y ordenado, que implique un crecimiento organizado para la cabecera que empuje que el desarrollo urbano planificado para que los impactos sociales, comerciales, de movilidad y habitad sean ejecutados e intervenidos en un corto o mediano plazo, con programas de gobierno, municipales y de iniciativas privadas como lo implica la desarrolladora **INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V** con el asentamiento de **HACIENDA BUENOS AIRES**, que implicaría para el municipio de Coquimatlán un crecimiento en el sector 4 de la zona Nort-Poniente, con un aproximado de 1,825 habitantes.
- Crear la nueva vialidad **AC-16** como una conectividad que vincule el exterior del fraccionamiento con la estructura al interior de la localidad, definiendo un circuito integral con el resto de las arterias viales.
- Continuar las vialidades del Programa De Desarrollo Urbano Del Centro De Población De Coquimatlán Colima para extender y completar la **AC-15** carretera estatal s/n Coquimatlán- El Chical, y la **VAC-5** carretera estatal 97 Colima- Coquimatlán que corresponda al Fraccionamiento **HACIENDA BUENOS AIRES**.
- Incorporar la apertura y ejecución de la vialidad AC-2 Av. Coquimatlán correspondiente al Fraccionamiento **HACIENDA BUENOS AIRES**.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 9122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO DE 2013-2021

LOCALIZACIÓN

El polígono de aplicación del proyecto original del Programa Parcial de Urbanización "**HACIENDA BUENOS AIRES**" se localiza al **nort-poniente** de la cabecera Municipal de Coquimatlán, Colima, conformado por una POLIGONAL de 12 vértices y una superficie de **119,329.61 m²**.

AREA DE APLICACIÓN

Para programa parcial de urbanización "**HACIENDA BUENOS AIRES**", el área de aplicación se considera al polígono de **119,329.61 m²** (según levantamiento topográfico). Formado por 12 vértices que se detallan en los siguientes cuadros de construcción y en la lámina denominada "Topográfico" del anexo técnico que forma parte de este Programa, que derivan sus bases en la clave catastral **04-99-91-083-930-000** que precede a la poligonal rustica base de 41-35-33.06 has, que la cual únicamente se está considerando a planificar e intervenir la superficie de **119,329.61 m²** para este programa Parcial denominado "**HACIENDA BUENOS AIRES**". El presente Programa Parcial de Urbanización precisa los usos y/o destinos de cada fracción que integra el aprovechamiento de los lotes.

ESTRATEGIA DE ZONIFICACIÓN

El Programa Parcial de Urbanización "**HACIENDA BUENOS AIRES**" contiene lo dispuesto en el dictamen de vocación del suelo expedido por parte de la Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, y secretaria de infraestructura y desarrollo, la Dirección de regulación y ordenamiento urbano de gobierno de Colima, con la verificación de Congruencia (Art. 132 LAHEC), al plantear el aprovechamiento que indica que el predio se encuentra localizado en un área de reserva a corto plazo identificada como **RU-CP-13, RU-CP-2**, identificando la zonificación como Habitacional Densidad Alta (**H4-12**), con franjas Corredor Urbano Mixto (**MD3-8**), y Comercial y de Servicios Regionales (**CR-1 y CR-2**). Considerando en el programa parcial de Urbanización de **HACIENDA BUENOS AIRES**, con **396** lotes totalmente urbanizados con los siguientes usos y destinos: **365** lote Tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (**H4-U**), **8** lote destinado para Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (**MD-3**), **8** lote destinado para Mixto de Barrio Intensidad Alta (**MB-3**), **11** lote tipo comercial y de servicios de carácter regional (**CR**) y **3** lotes destinados para zona para los Espacios Verdes y Abiertos (**EV**) y **1** lote de Equipamiento Institucional (**EI**).

Los lotes pertenecientes a zonas habitacionales, **UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA**, tipo (**H4-U**) deberán acatar lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima. Los predios y las edificaciones construidas en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE 2018-2021

- I. La densidad máxima será de 325 habitantes por hectárea, lo que representa 65 viviendas por hectárea;
- II. La superficie mínima del lote será de 90 metros cuadrados;
- III. El frente mínimo del lote será de 6 metros lineales;
- IV. El índice de edificación será de 90 metros cuadrados por vivienda;
- V. El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.8 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 80 por ciento de la superficie total del lote;
- VI. El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 1.6 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 160 por ciento de la superficie total del lote.
- VII. La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- VIII. Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con capacidad mínima para un automóvil; ó en playas de estacionamiento común el equivalente a un automóvil por vivienda, a una distancia máxima de 80 metros;
- IX. La restricción frontal será de 1.00 metro, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 30 por ciento como área jardinada, la autoridad municipal, podrá en forma condicionada autorizar dentro de esta restricción la construcción de cubierta para estacionamiento, siempre y cuando se conserve el porcentaje de área jardinada;
- X. Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- XI. Las restricciones frontales y laterales, no se aplicarán en las áreas de protección al patrimonio histórico (PH), áreas de protección al patrimonio cultural (PC) y áreas de protección a la fisonomía (PF); en las cuales se aplicarán las disposiciones particulares para cada caso;
- XII. La restricción posterior será de tres metros; y
- XIII. El modo de edificación será semi-cerrado o cerrado.

El Artículo 51 del Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima

GRUPO PERMITIDO VIVIENDA UNIFAMILIAR DE CARÁCTER PREDOMINANTES

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA H4-U	Predominante	Vivienda Unifamiliar
	Compatible	Alojamiento temporal restringido
	Compatible	Espacios Abierto
	Condicionado	Comercial y servicios básicos
	Condicionado	Oficinas de pequeña escala
	Condicionado	Manufacturas domiciliarias

Los lotes pertenecientes al **CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)**; deberán acatar lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Zonificación para



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE 2013-2021

El Estado de Colima. Los predios y las edificaciones construidas en ésta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- I. La superficie mínima del lote será de 120 metros cuadrados;
- II. El frente mínimo del lote será de 10 metros lineales;
- III. El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.8 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 80 por ciento de la superficie total del lote;
- IV. El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 2.4 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 240 por ciento de la superficie total del lote;
- V. La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- VI. Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con la capacidad mínima especificada en el cuadro 7, según el tipo de actividades a desempeñar,
- VII. La restricción frontal será de cinco metros, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 20 por ciento como área jardinada;
- VIII. Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- IX. Las restricciones frontales y laterales, no se aplicarán en las áreas de protección al patrimonio histórico (PH), áreas de protección al patrimonio cultural (PC) y áreas de protección a la fisonomía (PF); en las cuales se aplicarán las disposiciones particulares para cada caso;
- X. La restricción posterior será de tres metros; y
- XI. El modo de edificación será variable.

Así mismo, los lotes deberán atender al siguiente grupo de usos y destinos permitidos:
En el **Artículo 65** del Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
Corredor urbano mixto intensidad alta MD-3	Predominante	Vivienda plurifamiliar vertical
	Predominante	Vivienda plurifamiliar horizontal
	Predominante	Vivienda unifamiliar
	Compatible	Alojamiento temporal restringido
	Compatible	Alojamiento temporal mixto
	Compatible	Comercio y servicios básicos
	Compatible	Comercio y servicios especializados
	Compatible	Centros de diversión
	Compatible	Centros comerciales
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Oficinas en general
	Compatible	Manufacturas domiciliarias
	Compatible	Manufacturas menores
	Compatible	Equipamiento urbano barrial
	Compatible	Equipamiento urbano general
	Compatible	Espacios abiertos
Condicionado	Comercio temporal	

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

II. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Los lotes pertenecientes al **CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MB-3)**; deberán acatar lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Zonificación para Estado de Colima. Los predios y las edificaciones construidas en ésta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- I. La superficie mínima del lote será de 120 metros cuadrados;
- II. El frente mínimo del lote será de 10 metros lineales;
- III. El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.8 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 80 por ciento de la superficie total del lote;
- IV. El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 2.4 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 240 por ciento de la superficie total del lote;
- V. La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- VI. Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con la capacidad mínima especificada en el cuadro 7, según el tipo de actividades a desempeñar,
- VII. La restricción frontal será de cinco metros, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 20 por ciento como área jardinada;
- VIII. Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- IX. Las restricciones frontales y laterales, no se aplicarán en las áreas de protección al patrimonio histórico (PH), áreas de protección al patrimonio cultural (PC) y áreas de protección a la fisonomía (PF); en las cuales se aplicarán las disposiciones particulares para cada caso;
- X. La restricción posterior será de tres metros; y
- XI. El modo de edificación será variable.

Así mismo, los lotes deberán atender al siguiente grupo de usos y destinos permitidos:

El **Artículo 65** del Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
Mixto de barrio intensidad alta MB-3	Predominante	Vivienda plurifamiliar vertical
	Predominante	Vivienda plurifamiliar horizontal
	Predominante	Vivienda unifamiliar
	Compatible	Alojamiento temporal restringido
	Compatible	Comercio y servicios básicos
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Manufacturas domiciliarias
	Compatible	Equipamiento urbano barrial
	Compatible	Espacios abiertos
	Condicionado	Comercio temporal

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Los lotes identificados en la zona **COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR)** acatarán lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima. Los predios y las edificaciones construidas en ésta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- I. La superficie mínima del lote será de 400 metros cuadrados;
- II. El frente mínimo del lote será de 20 metros lineales;
- III. El coeficiente de ocupación del suelo no será mayor de 0.7 y, consecuentemente, la superficie edificable no deberá ocupar más del 70 por ciento de la superficie total del lote;
- IV. El coeficiente de utilización del suelo no deberá ser superior a 2.1 y, por tanto, la superficie construida máxima no excederá al 210 por ciento de la superficie total del lote;
- V. La altura máxima de las edificaciones será la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo;
- VI. Se deberá tener dentro del lote un área de estacionamiento con la capacidad mínima especificada en el cuadro 7, según el tipo de actividades a desempeñar;
- VII. La restricción frontal será de cinco metros, en esta superficie se deberá tener un mínimo del 20 por ciento como área jardinada;
- VIII. Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica;
- IX. La restricción posterior será de tres metros; y
- X. El modo de edificación será variable.

Así mismo, los lotes deberán atender al siguiente grupo de usos y destinos permitidos:

El **Artículo 73** del Reglamentos de Zonificación para el Estado de Colima

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
Comercios y servicios regionales CR	Predominante	Centros comerciales
	Predominante	Comercio y servicios de impacto mayor
	Predominante	Venta de vehículos y maquinaria
	Compatible	Comercio y servicios especializados
	Compatible	Centros de diversión
	Compatible	Alojamiento temporal mixto
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Oficinas en general
	Compatible	Talleres de servicio y ventas especializadas.
	Compatible	Almacenes, Bodegas y Mayoreos
	Compatible	Manufacturas menores
	Compatible	Equipamiento urbano Regional
	Compatible	Recreación en espacios abiertos

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Las **ÁREAS DE CESIÓN** para destinos deberán cumplir con lo dispuesto en el capítulo XIII del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, atendiendo la modalidad asignada y el siguiente grupo de usos y destinos permitidos como cesión destinadas para espacios verdes y abiertos (EV) y áreas de equipamiento institucional (EI).

Artículo 116. Los grupos de usos y destinos permitidos en las zonas de equipamiento urbano son los que se describen a continuación:

EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	Predominante	Equipamiento urbano barrial
	Predominante	Equipamiento urbano general
	Compatible	Recreación en espacios abiertos

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
ESPACIOS VERDES (EV)	Predominante	Recreación en espacios abiertos
	Compatible	Ninguno

Los predios y las edificaciones construidas en estas áreas estarán sujetos a los lineamientos descritos en el capítulo V denominado "clasificación de los usos y destinos del suelo".

Finalmente, conforme a lo dispuesto artículo 27 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, en cada una de las zonas enunciadas anteriormente, se permitirán ubicarse exclusivamente los usos o destinos permitidos en las zonas de equipamiento urbano comprendidos en algunos de estos grupos, bajo las siguientes categorías:

- I. Uso o destino predominante: él o los usos o destinos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada;
- II. Uso o destino compatible: él o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada; y
- III. Uso o destino condicionado: él o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona, estando sujetos para su aprobación al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente, o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no se causarán impactos negativos al entorno.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Así mismo, el artículo 28 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece que los grupos de usos y destinos que no se clasifiquen con alguna de las tres categorías descritas en el artículo anterior se consideran usos prohibidos y no deben permitirse en la zona señalada. Las actividades o giros específicos que integran los

grupos de usos permitidos se describen exhaustivamente en el cuadro 3 "Clasificación de los Usos y destinos del suelo" del artículo 29 del Reglamento antes citado.

La zona Habitacional Unifamiliar Densidad alta (H4-U), Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), comercial y de servicios regionales (CR) y zona para los Espacios Verdes y Abiertos (EV), Equipamiento Institucional (EI) se sujetarán a las normas de control de la edificación establecidas en el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

ZONA	SUP. MIN	FRENTE MINIMO	ALTURA MAXIMA	INDICE DE EDIF.	COS	CUS	ESTAC. POR UNIDAD	RESTRICCIONES				
								F	P	L	JAR D.	MOD. EDIF.
H4-U	90	6	R	90.00	0.8	1.6	1	1	3	-	30%	VARIA
MD-3	120	10	R	-	0.8	2.4	S/T	5	3	-	20%	VARIA
MB-3	120	10	R	-	0.8	2.4	S/T	5	3	-	20%	VARIA
EI	S/N	VARIA	R	-	S/N	S/N	S/T	5	-	-	30%	VARIA
EV	S/N	VARIA	R	-	0.05	0.05	S/T	-	-	-	30%	ABIERTO
CR	400	20	R	-	0.7	2.1	S/T	5	3	-	20%	VARIA

S/N= Según Norma R=Resultan de Aplicar COS y CUS S/T= Según Tabla semcer=semicerrado

S/N= Según Norma S/T= Según Tabla SC=SemiCerrado

COS= Coeficiente de Ocupación de suelo: Es el Factor de superficie máxima de lote permitida para edificación.

CUS=Coeficiente de utilización del Suelo: Es el factor del área máxima de edificación en el lote.

DENSIDAD: se refiere al número de vivienda por hectáreas bruta de terreno.

EST: Estacionamiento: indica número de cajones por unidad de vivienda o por unidad de m2 construidos.

R= la que resulte de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

11. Ayuntamiento 2018-2021

LOTIFICACIÓN

El Programa Parcial de Urbanización "HACIENDA BUENOS AIRES" se desarrolla en una extensión superficie de **119,329.61 M2**, integrado por , **396** lotes totalmente urbanizados con los siguientes usos y destinos: **365** lotes tipo habitacional Unifamiliar Densidad Alta (**H4-U**), **8** lotes destinado para Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (**MD-3**), **8** lotes destinado para Mixto de Barrio Intensidad Alta (**MB-3**), **11** lotes tipo comercial y de servicios de carácter regional (**CR**) y **3** lotes destinados para zona para los Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), **1** lote equipamiento institucional (**EI**), con las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE AREAS TOTAL		
CONCEPTO	NO. LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	365	35,881.30
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	8	6,718.09
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	8	4,464.38
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	1	2,937.14
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	3	7,155.21
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	11	9,481.65
TOTAL DE AREA VENDIBLE	392	56,545.42
TOTAL DE AREA DE CESION	4	10,092.35
TOTAL AREA DE VIALIDAD		52,691.84
SUPERFICIE ZONA FEDERAL		0.00
SUPERFICIE TOTAL	396	119,329.61

ETAPA 1				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-127	1	H4-U	PUEBLO JUAREZ	150.30
	3	CR	AV. BUENOS AIRES	509.77
	4	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	5	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	6	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	7	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-127	8	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	9	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	10	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	11	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	12	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	13	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	14	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	15	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	16	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	17	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	18	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	19	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
04-01-04-135	2	H4-U	PUEBLO JUAREZ	130.11
	3	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	4	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	5	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	6	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	7	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	8	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	9	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	10	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	11	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	12	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	13	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	14	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	15	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	16	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	17	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	18	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	19	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	20	MB-3	AV. BUENOS AIRES	509.77

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE
 SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD
 SUPERFICIE TOTAL

4467.95
 3026.11
 7494.06

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



COQUIMATLÁN

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 1		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	35	3448.41
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	1	509.77
TOTAL DE AREA VENDIBLE	37	4467.95
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3026.11
SUPERFICIE ZONA FEDERAL		0
SUPERFICIE TOTAL	37	7494.06

ETAPA 2				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-135	1	H4-U	JALA	174.04
	21	H4-U	JALA	96.00
	22	H4-U	JALA	96.00
	23	H4-U	JALA	96.00
	24	H4-U	JALA	96.00
	25	H4-U	JALA	96.00
	26	H4-U	JALA	96.00
	27	H4-U	JALA	96.00
	30	H4-U	JALA	96.00
	28	H4-U	JALA	96.00
	29	H4-U	JALA	96.00
	31	H4-U	JALA	96.00
	32	H4-U	JALA	96.00
	33	H4-U	JALA	96.00
	34	H4-U	JALA	96.00
	35	H4-U	JALA	96.00
	36	H4-U	JALA	96.00
37	H4-U	JALA	96.00	



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-136	2	H4-U	JALA	153.89
	3	H4-U	JALA	96.00
	4	H4-U	JALA	96.00
	5	H4-U	JALA	96.00
	6	H4-U	JALA	96.00
	7	H4-U	JALA	96.00
	8	H4-U	JALA	94.85
04-01-04-137	2	H4-U	JALA	94.85
	3	H4-U	JALA	96.00
	4	H4-U	JALA	96.00
	5	H4-U	JALA	96.00
	6	H4-U	JALA	96.00
	7	H4-U	JALA	96.00
	8	H4-U	JALA	96.00
	9	H4-U	JALA	96.00
	10	H4-U	JALA	96.00
	11	H4-U	JALA	96.00
12	MB-3	AV. BUENOS AIRES	509.77	

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE

4003.40

SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD

2321.24

SUPERFICIE TOTAL

6324.64

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 2		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	35	3493.63
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

11. AYO SEPTIEMBRE 2018-2021

TOTAL DE AREA VENDIBLE	36	4003.40
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2321.24
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	36	6324.64

ETAPA 3				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-127	2	CR	LA ESPERANZA	1642.78

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 1642.78
 SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 1872.25
 SUPERFICIE TOTAL 3515.03

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 3		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	1	1642.78
TOTAL DE AREA VENDIBLE	1	1642.78
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		1872.25
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1	3515.03

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present on the right side and bottom of the page.)

COQUIMATLÁN

ETAPA 4				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-136	1	H4-U	ALGODONAL	101.38
	9	H4-U	ALGODONAL	94.85
	10	H4-U	ALGODONAL	96.00
	11	H4-U	ALGODONAL	96.00
	12	H4-U	ALGODONAL	96.00
	13	H4-U	ALGODONAL	96.00
	14	H4-U	ALGODONAL	96.00
	15	H4-U	ALGODONAL	96.00
04-01-04-137	1	H4-U	ALGODONAL	94.85
	13	H4-U	ALGODONAL	96.00
	14	H4-U	ALGODONAL	96.00
	15	H4-U	ALGODONAL	96.00
	16	H4-U	ALGODONAL	96.00
	17	H4-U	ALGODONAL	96.00
	18	H4-U	ALGODONAL	96.00
	19	H4-U	ALGODONAL	96.00
	20	H4-U	ALGODONAL	96.00
	21	H4-U	ALGODONAL	96.00
04-01-04-147	2	H4-U	ALGODONAL	177.47
	3	H4-U	ALGODONAL	96.00
	4	H4-U	ALGODONAL	96.00
	5	H4-U	ALGODONAL	96.00
	6	H4-U	ALGODONAL	96.00
	7	H4-U	ALGODONAL	96.00
	8	H4-U	ALGODONAL	96.00
	9	H4-U	ALGODONAL	94.85
	2	H4-U	ALGODONAL	94.85
04-01-04-146	3	H4-U	ALGODONAL	96.00
	4	H4-U	ALGODONAL	96.00
	5	H4-U	ALGODONAL	96.00
	6	H4-U	ALGODONAL	96.00
	7	H4-U	ALGODONAL	96.00
	8	H4-U	ALGODONAL	96.00
	9	H4-U	ALGODONAL	96.00
	10	H4-U	ALGODONAL	96.00



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-146	11	H4-U	ALGODONAL	96.00
	12	MB-3	AV.BUENOS AIRES	509.77

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 4048.02
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 2605.18
SUPERFICIE TOTAL 6653.20

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 4		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	36	3538.25
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	37	4048.02
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2605.18
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	37	6653.20

ETAPA 5				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-147	1	H4-U	EL POBLADO	124.96
	10	H4-U	EL POBLADO	94.85
	11	H4-U	EL POBLADO	96.00
	12	H4-U	EL POBLADO	96.00
	13	H4-U	EL POBLADO	96.00
	14	H4-U	EL POBLADO	96.00
	15	H4-U	EL POBLADO	96.00
	16	H4-U	EL POBLADO	96.00



COQUIMATLÁN

04-01-04-146	17	H4-U	EL POBLADO	96.00
	1	H4-U	EL POBLADO	94.85
	13	H4-U	EL POBLADO	96.00
	14	H4-U	EL POBLADO	96.00
	15	H4-U	EL POBLADO	96.00
	16	H4-U	EL POBLADO	96.00
	17	H4-U	EL POBLADO	96.00
	18	H4-U	EL POBLADO	96.00
	19	H4-U	EL POBLADO	96.00
	20	H4-U	EL POBLADO	96.00
	04-01-04-148	21	H4-U	EL POBLADO
2		H4-U	EL POBLADO	105.03
3		H4-U	EL POBLADO	96.00
4		H4-U	EL POBLADO	96.00
5		H4-U	EL POBLADO	96.00
6		H4-U	EL POBLADO	96.00
7		H4-U	EL POBLADO	96.00
8		H4-U	EL POBLADO	96.00
9		H4-U	EL POBLADO	96.00
10		H4-U	EL POBLADO	96.00
11		H4-U	EL POBLADO	94.85
04-01-04-149	2	H4-U	EL POBLADO	94.85
	3	H4-U	EL POBLADO	96.00
	4	H4-U	EL POBLADO	96.00
	5	H4-U	EL POBLADO	96.00
	6	H4-U	EL POBLADO	96.00
	7	H4-U	EL POBLADO	96.00
	8	H4-U	EL POBLADO	96.00
	9	H4-U	EL POBLADO	96.00
	10	H4-U	EL POBLADO	96.00
	11	H4-U	EL POBLADO	96.00
		12	MB-3	AV. BUENOS AIRES

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 4287.16
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 2695.88
SUPERFICIE TOTAL 6983.04

CONCEPTO			NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL ALTA (H4-U)	UNIFAMILIAR DENSIDAD		39	3777.39

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page)

COQUIMATLÁN

CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	40	4287.16
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2695.88
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	40	6983.04

ETAPA 6				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-148	1	H4-U	AGUA ZARCA	148.58
	12	H4-U	AGUA ZARCA	94.85
	14	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	15	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	16	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	17	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	18	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	19	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	13	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	20	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
04-01-04-149	1	H4-U	AGUA ZARCA	94.85
	13	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	14	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	15	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	16	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	17	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	18	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	19	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	20	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
21	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
04-01-04-157	2	H4-U	AGUA ZARCA	128.65
	3	H4-U	AGUA ZARCA	96.00
	4	H4-U	AGUA ZARCA	96.00

MRC

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

	5	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	6	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	7	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	8	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	9	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	10	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	11	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	12	H4-U	AGUA ZARCA	94.85	
04-01-04-156	2	H4-U	AGUA ZARCA	94.85	
	3	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	4	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	5	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	6	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	7	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	8	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	9	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	10	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
	11	H4-U	AGUA ZARCA	96.00	
		12	MB-3	AV.BUENOS AIRES	509.77

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE	4526.40
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD	2785.56
SUPERFICIE TOTAL	7311.96

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 6		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	41	4016.63
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	42	4526.40
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2785.56
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	42	7311.96

MGF

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2013-2021

ETAPA 7				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-157	1	H4-U	LA SIDRA	172.03
	13	H4-U	LA SIDRA	94.85
	14	H4-U	LA SIDRA	96.00
	15	H4-U	LA SIDRA	96.00
	16	H4-U	LA SIDRA	96.00
	17	H4-U	LA SIDRA	96.00
	18	H4-U	LA SIDRA	96.00
	19	H4-U	LA SIDRA	96.00
	20	H4-U	LA SIDRA	96.00
	21	H4-U	LA SIDRA	96.00
	22	H4-U	LA SIDRA	96.00
04-01-04-156	1	H4-U	LA SIDRA	94.85
	13	H4-U	LA SIDRA	96.00
	14	H4-U	LA SIDRA	96.00
	15	H4-U	LA SIDRA	96.00
	16	H4-U	LA SIDRA	96.00
	17	H4-U	LA SIDRA	96.00
	18	H4-U	LA SIDRA	96.00
	19	H4-U	LA SIDRA	96.00
	20	H4-U	LA SIDRA	96.00
	21	H4-U	LA SIDRA	96.00
04-01-04-158	2	H4-U	LA SIDRA	152.24
	3	H4-U	LA SIDRA	96.00
	4	H4-U	LA SIDRA	96.00
	5	H4-U	LA SIDRA	96.00
	6	H4-U	LA SIDRA	96.00
	7	H4-U	LA SIDRA	96.00
	8	H4-U	LA SIDRA	96.00
	9	H4-U	LA SIDRA	96.00
	10	H4-U	LA SIDRA	96.00
	11	H4-U	LA SIDRA	96.00
	12	H4-U	LA SIDRA	96.00
	13	H4-U	LA SIDRA	94.85



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-159	2	H4-U	LA SIDRA	94.85
	3	H4-U	LA SIDRA	96.00
	4	H4-U	LA SIDRA	96.00
	5	H4-U	LA SIDRA	96.00
	6	H4-U	LA SIDRA	96.00
	7	H4-U	LA SIDRA	96.00
	8	H4-U	LA SIDRA	96.00
	9	H4-U	LA SIDRA	96.00
	10	H4-U	LA SIDRA	96.00
	11	H4-U	LA SIDRA	96.00
	12	MB-3	AV. BUENOS AIRES	509.77

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE

4765.44

SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD

2875.43

SUPERFICIE TOTAL

7640.87

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 7

CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	43	4255.67
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	509.77
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	44	4765.44
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2875.43
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	44	7640.87

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

El Ayuntamiento de 2018-2021

ETAPA 8				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-159	1	H4-U	EL COLOMO	94.85
	13	H4-U	EL COLOMO	96.00
	14	H4-U	EL COLOMO	96.00
	15	H4-U	EL COLOMO	96.00
	16	H4-U	EL COLOMO	96.00
	17	H4-U	EL COLOMO	96.00
	18	H4-U	EL COLOMO	96.00
	19	H4-U	EL COLOMO	96.00
	20	H4-U	EL COLOMO	96.00
	21	H4-U	EL COLOMO	96.00
04-01-04-176	11	MB-3	EL COLOMO	541.76
04-01-04-177	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102.00
	13	H4-U	EL COLOMO	102.00
	14	H4-U	EL COLOMO	102.00
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE	2042.37
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD	1892.22
SUPERFICIE TOTAL	3934.59

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 8		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	15	1500.61
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	541.76
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	16	2042.37



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		1892.22
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	16	3934.59

ETAPA 9				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-158-000	1	H4-U	EL COLOMO	99.74
	14	H4-U	EL COLOMO	94.85
	15	H4-U	EL COLOMO	96.00
	16	H4-U	EL COLOMO	96.00
	17	H4-U	EL COLOMO	96.00
	19	H4-U	EL COLOMO	96.00
	20	H4-U	EL COLOMO	96.00
	21	H4-U	EL COLOMO	96.00
	18	H4-U	EL COLOMO	96.00
	22	H4-U	EL COLOMO	96.00
	23	H4-U	EL COLOMO	96.00
	24	H4-U	EL COLOMO	96.00
	25	H4-U	EL COLOMO	96.00
04-01-04-178	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102.00
	13	H4-U	EL COLOMO	102.00
	14	H4-U	EL COLOMO	102.00
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88
04-01-04-179	11	H4-U	EL COLOMO	117.88
	12	H4-U	EL COLOMO	102.00
	13	H4-U	EL COLOMO	102.00
	14	H4-U	EL COLOMO	102.00
	15	H4-U	EL COLOMO	117.88

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE	2334.11
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD	1378.33
SUPERFICIE TOTAL	3712.44



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 9		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	23	2334.11
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	23	2334.11
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		1378.33
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	23	3712.44

ETAPA 10				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-176	1	MD-3	AV. COQUIMATLAN	595.62
	2	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	3	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	4	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	5	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	6	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	7	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	8	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	9	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	10	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	12	MB-3	AV. BUENOS AIRES	864.00
	04-01-04-177	1	MD-3	AV. COQUIMATLAN
2		H4-U	PEÑITAS	96.00
3		H4-U	PEÑITAS	96.00
4		H4-U	PEÑITAS	96.00
5		H4-U	PEÑITAS	96.00
6		H4-U	PEÑITAS	96.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-177	7	H4-U	PEÑITAS	96.00
	8	H4-U	PEÑITAS	96.00
	9	H4-U	PEÑITAS	96.00
	10	H4-U	PEÑITAS	96.00
	16	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	17	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	18	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	19	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	20	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	21	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	22	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	23	H4-U	EL ALCOMUN	96.00
	24	H4-U	EL ALCOMUN	96.00

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 4647.24
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 3841.67
SUPERFICIE TOTAL 8488.91

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 10		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	27	2592.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1191.24
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	864.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	30	4647.24
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3841.67
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	30	8488.91



COQUIMATLÁN

PL. AVENIDAS DE 2013-2021

ETAPA 11				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-178	1	MD-3	AV. COQUIMATLAN	595.62
	2	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	3	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	4	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	5	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	6	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	7	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	8	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	9	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	10	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	16	H4-U	PEÑITAS	96.00
	17	H4-U	PEÑITAS	96.00
	18	H4-U	PEÑITAS	96.00
	19	H4-U	PEÑITAS	96.00
	20	H4-U	PEÑITAS	96.00
	04-01-04-179	1	MD-3	AV. COQUIMATLAN
2		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
3		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
4		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
5		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
6		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
7		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
8		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
9		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
10		H4-U	CERRO NÁHUATL	96.00
16		H4-U	LOS LIMONES	96.00
17		H4-U	LOS LIMONES	96.00
18		H4-U	LOS LIMONES	96.00
19		H4-U	LOS LIMONES	96.00
21		H4-U	LOS LIMONES	96.00

nac



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

04-01-04-179	22	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	23	H4-U	LOS LIMONES	96.00
	24	H4-U	LOS LIMONES	96.00

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 4647.24
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 3337.68
SUPERFICIE TOTAL 7984.92

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 11		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	36	3456.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	2	1191.24
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	38	4647.24
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3337.68
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	38	7984.92

ETAPA 12				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-128	1	EV	AV. BUENOS AIRES	3240.69

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 3240.69
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 3428.63
SUPERFICIE TOTAL 6669.32



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 12		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	3240.69
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	1	3240.69
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3428.63
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1	6669.32

ETAPA 13				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-145	1	EV	AV. BUENOS AIRES	3240.69

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 3240.69
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 2779.90
SUPERFICIE TOTAL 6020.59

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 13		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	3240.69
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	1	3240.69
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2779.90
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	1	6020.59

ETAPA 14				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-160	1	EI	AV. COQUIMATLAN	673.83
	2	EV	AV. BUENOS AIRES	2937.14

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE	3610.97
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD	3372.65
SUPERFICIE TOTAL	6983.62

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 14		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	0	0.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	1	673.83
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	1	2937.14
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	2	3610.97
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3372.65
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	2	6983.62



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ETAPA 15				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-129-000	1	CR	EL CHICAL	589.77
	2	CR	LA ESPERANZA	1328.00
	3	CR	LOS AMIALES	589.77
	4	MD-3	PUEBLO JUAREZ	1328.00

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 3610.97
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 3856.32
SUPERFICIE TOTAL 7467.29

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 15		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	1	1328.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	3	2507.54
TOTAL DE AREA VENDIBLE	4	3835.54
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3631.75
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	4	7467.29



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2011-2021

ETAPA 16				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-130	1	CR	LOS AMIALES	589.77
	2	CR	LA ESPERANZA	1328.00
	3	CR	CRUZ DE PIEDA	589.77
	4	MD-3	PUEBLO JUAREZ	1328.00

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE 1328.00
SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD 6145.86
SUPERFICIE TOTAL 7473.86

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 16		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	0	0.00
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	1	1328.00
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	3	2507.54
TOTAL DE AREA VENDIBLE	4	3835.54
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		3638.32
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	4	7473.86

ETAPA 18				
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE M2
04-01-04-132	1	H4-U	CRUZ DE PIEDRA	128.30
	2	H4-U	CRUZ DE PIEDRA	111.00
	3	H4-U	CRUZ DE PIEDRA	111.00
	4	H4-U	CRUZ DE PIEDRA	111.00
	5	H4-U	CRUZ DE PIEDRA	128.30

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma 5/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

Mar



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2013-2014

04-01-04-132	6	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	7	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	8	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	9	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	10	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	11	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	12	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	13	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	14	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	15	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	16	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	17	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	18	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	19	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	20	H4-U	PUEBLO JUAREZ	96.00
	21	MD-3	COQUIMATLAN -EL CHICAL	431.61
	22	H4-U	JALA	95.00
	23	H4-U	JALA	96.00
	24	H4-U	JALA	96.00
	25	H4-U	JALA	96.00
	26	H4-U	JALA	96.00
	27	H4-U	JALA	96.00
	28	H4-U	JALA	96.00
	29	H4-U	JALA	96.00
	30	H4-U	JALA	96.00
	31	H4-U	JALA	96.00
	32	H4-U	JALA	96.00
	33	H4-U	JALA	96.00
	34	H4-U	JALA	96.00
	35	H4-U	JALA	96.00
	36	H4-U	JALA	96.00

SUPERFICIE TOTAL DE AREA VENDIBLE

3900.21

SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDAD

2822.53

SUPERFICIE TOTAL

6722.74

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

MGC



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUADRO GENERAL DE AREAS ETAPA 18		
CONCEPTO	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	35	3468.60
CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	1	431.61
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3)	0	0.00
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS (EV)	0	0.00
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	0	0.00
TOTAL DE AREA VENDIBLE	36	3900.21
TOTAL DE AREA DE CESION	0	0.00
TOTAL AREA DE VIALIDAD		2822.53
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0	0.00
SUPERFICIE TOTAL	36	6722.74

El resumen general de las áreas muestra la siguiente tabla:

CUADRO GENERAL DE AREAS TOTAL		
CONCEPTO	NO. LOTES	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	365	35,881.30
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	8	6,718.09
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	8	4,464.38
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	1	2,937.14
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	3	7,155.21
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	11	9,481.65
TOTAL DE AREA VENDIBLE	392	56,545.42
TOTAL DE AREA DE CESION	4	10,092.35
TOTAL AREA DE VIALIDAD		52,691.84
SUPERFICIE ZONA FEDERAL		0.00
SUPERFICIE TOTAL	396	119,329.61

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2018-2021

AREA DE CESIÓN

En el Capítulo XV "Áreas de cesión para destinos", artículo 139 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece que la superficie de cesión para destinos que deben otorgar las zonas de habitacional unifamiliar será de 17 m2 por lote, zonas de uso mixto será el 20 % de la superficie vendible a desarrollar, mientras que las zonas del tipo comercial y de servicios regionales cederán el 15 % de la superficie vendible a desarrollar. En este sentido, la superficie a ceder se determina mediante el siguiente cálculo

Zona	Lotes	Superficie (m2)	Requerimiento de Cesión	Superficie a ceder según cálculo (m2)	
H4-U	365	35,786.30	17 m2 por lote	6,205	M2
MB-3	8	4,464.38	20 % de la superficie vendible	892.876	M2
MD-3	8	6,786.86	20 % de la superficie vendible	1,357.372	M2
CR-1	11	9,481.65	15 % de la superficie vendible	1,422.2475	M2
Superficie a ceder según cálculo				9,877	M2
Superficie de cesión en proyecto (3 EV y 1 EI)				10,092.35	M2
A favor (Superávit) HACIENDA BUENOS AIRES				214.85	M2

USO	%	USO	SUPERFICIE
MD-3 Y MB-3	8%	EV	894.5976
11,182.47			
	4%	EI	447.2988
M2 DE SUP	3%	OTROS	335.4741

CR	6%	EV	568.899
9,481.65			
	4%	EI	379.266
M2 DE SUP	2%	OTROS	189.633

H4-U	5%	EV	1,789.315
35,786.3			
	4%	EI	1,431.452
M2 DE SUP	3%	OTROS	1,073.589

RESUMEN		
USO	SUP. CALCULADA	SUP. PROYECTO
EV	3252.8116	7,155.21
EI	1878.7508	2,937.14
OTROS	1409.0631	

MAC

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

ACCIONES URBANAS

Los instrumentos jurídicos del municipio son las principales herramientas que, aplicadas cabalmente, pueden lograr que haya un equilibrio entre el espacio colectivo y el privado a través de **ESTRATEGIAS DE ZONIFICACIÓN DE ÁREAS VERDES y EQUIPAMIENTOS URBANOS**, con mecanismos que aseguren la existencia y eficacia del espacio público.

El presente Programa Parcial de Urbanización para el fraccionamiento **HACIENDA BUENOS AIRES** se planificó para vivienda de interés social de nivel económico a medio, consolidado de acuerdo a su zonificación y la empresa **INMOBILIARIA JYZAO S.A DE C.V.**, como promotor del PPU de **HACIENDA BUENOS AIRES** se responsabiliza de **HABILITAR y MANTENER** los espacios de área de cesión destinada al fraccionamiento hasta su municipalización.

Rectifica el compromiso de urbanizar las vialidades de liga para las calles denominadas:

TABLA DEL NOMBRE DE LAS VIALIDADES Y TERMINADOS

La vialidad de la **CARRETERA ESTATAL 97 COLIMA- COQUIMATLÁN (VAC-5)**, **CARRETERA ESTATAL S/N COQUIMATLÁN-EL CHICAL (AC-15)**, **AV. COQUIMATLÁN (AC-2)**, que se realizarán únicamente la parte correspondiente y obligada para autorizada en **EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN COLIMA**, y la **AC-16** denominada **AV. COQUIMATLAN** vialidad interna del fraccionamiento, el promotor garantiza concluir al 100% lo diseñado para su sección y acabados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y 146 fracción primera del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, el Promotor estará obligado a costear por su cuenta todas las obras de urbanización definidas conforme al propio Proyecto Ejecutivo de Urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que correspondan a las áreas de cesión para destinos, determinadas en los reglamento de zonificación para el estado de Colima aplicable.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Programa Parcial de Urbanización "**HACIENDA BUENOS AIRES**", por lo que resulta indispensable la adecuación espacial del predio. De igual modo, los promotores quedan sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título VIII de la misma ley.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 309 de la Ley, el Promotor podrá iniciar los trabajos de preparación de terreno, limpieza, despalme y habilitación de accesos, una vez autorizado por el Cabildo el presente Programa Parcial de Urbanización y previa autorización expresa de la Dependencia Municipal.

La Dependencia Municipal sólo permitirá el inicio formal de las obras de urbanización, cuando el urbanizador o el promotor haya cumplido con las obligaciones que le señalan los artículos 306 al 307 de esta Ley, y las demás que le hubieren establecido los términos de autorización del Programa Parcial y Proyecto Ejecutivo de Urbanización correspondientes.

Para iniciar la promoción de venta de los lotes deberá solicitarse y obtener la autorización de la dependencia municipal. Así mismo, toda obra de construcción; modificación, reconstrucción o demolición pública o privada, requerirá la autorización del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, conforme a lo dispuesto en los artículos 333 y 363 de la Ley antes citada.

Finalmente, el artículo 337 de la Ley establece que mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a:

- I. Prestar los servicios de vigilancia;
- II. Suministrar con normalidad y suficiencia los servicios de agua potable y alumbrado público;
- III. Mantener en condiciones de funcionalidad el sistema de alcantarillado;
- IV. Prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos;
- V. Mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y
- VI. Cuidar y conservar las áreas verdes.

El urbanizador podrá repercutir equitativa y proporcionalmente entre los vecinos, el costo de prestación de los servicios a que se encuentra obligado mientras no municipalice las obras de urbanización. El Ayuntamiento respectivo controlará al urbanizador en la repercusión del costo de los servicios.

De tal forma que el fraccionamiento **HACIENDA BUENOS AIRES**, accede y conforma sus vialidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO 2018-2021

ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado **"HACIENDA BUENOS AIRES"**, ubicado al oriente de la cabecera municipal de Coquimatlán, puesto que satisface los requisitos que al efecto disponen los artículos 43, 57, 58, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, con una superficie de **119,329.61 m²** con los usos y destinos referidos en el considerando SEXTO del presente Acuerdo.

CUADRO GENERAL DE AREAS TOTAL	
CONCEPTO	SUPERFICIE M2 TOTALES
HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)	35,976.15
MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MD-3)	6,718.09
MIXTO DE BARRIO (MB-3)	4,464.38
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI)	2,937.14
ESPACIOS VERDES ABIERTOS (EV)	7,155.21
COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONALES (CR-1)	9,481.65
TOTAL DE AREA VENDIBLE	56,640.27
TOTAL DE AREA DE CESION	10,092.35
TOTAL AREA DE VIALIDAD	52,596.99
SUPERFICIE ZONA FEDERAL	0.00
SUPERFICIE TOTAL	119,329.61

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Se derogan los acuerdos que se opongan a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de los siguientes 30 días naturales a la aprobación del presente Acuerdo, lo remita a la Secretaría General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE 2018-2021

TERCERO. Se deberá enterar al promotor que toda obra adicional que pretenda efectuar dentro del Programa o modificación del mismo, deberá contar con la autorización correspondiente del Cabildo.

CUARTO. Notifíquese al promotor la obligación de costear por su cuenta todas las obras de urbanización, incluyendo las obras de infraestructura y equipamiento que corresponda a las áreas de cesión para destinos, las cuales se habilitarán para su inmediata utilización, las correspondientes a espacios abiertos o áreas verdes con juegos infantiles, de conformidad con el numeral 293, en relación con los numerales 294 y 295 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

QUINTO. El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Salón de Cabildo a los 8 días del mes de octubre de 2021.

Los que suscribimos, solicitamos que, una vez aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col., a 8 de octubre de 2021.
La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda

MCP. José Guadalupe Benavides Florián
Presidente de la Comisión

Lic. Elma Luxjola Jiménez Zamora
Secretaria

C. Reynalda Castañeda Amador
Secretaria

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400

MAC



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

ANEXO V DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA EN LA ZONA SURESTE, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LAS ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14); PARTE DE LA ZONIFICACIÓN AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27) POR HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) y (H4-14), CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) Y (MD3-10), MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB3-14) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL PRESENTE

La Comisión de **DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y VIVIENDA**, integrada por los CCC. Municipales: MCP. José Guadalupe Benavides Florián, Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora y C. Reynalda Castañeda Amador; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y las demás con el de Secretarias de la Comisión, con fundamento en las atribuciones conferidas por: el inciso b) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; la fracción VI del apartado A del artículo 123 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán; la fracción XVIII del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; tenemos a bien emitir los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la legislación vigente determina la obligación de formular, decretar, ejecutar y actualizar los Programas de Desarrollo Urbanos, siendo éstos los instrumentos jurídicos encargados de sustentar la modificación al Desarrollo Urbano en el Centro de Población del Municipio de Coquimatlán, Colima; conforme al marco jurídico Federal, Estatal y Municipal.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO DE 2018-2021

SEGUNDO.- Que la presente modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, se constituye como un instrumento jurídico que en materia de planeación urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación que garantice un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social y ecológico.

TERCERO.- Que el Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, las tendencias de crecimiento se registran en todas direcciones: en la zona norte y noroeste, un desarrollo habitacional de promoción institucional con vivienda de interés social y un asentamiento humano irregular; hacia la zona oeste poco crecimiento al constituirse solo un asentamiento de carácter regular, la zona centro no ha presentado alguna modificación notoria en su estructura urbana. Por otra parte, en las zonas ubicadas al este, sureste y sur, incide el mayor crecimiento con asentamientos humanos de origen irregular, siendo, consecuentemente, este sector donde se ubica el polígono de intervención.

CUARTO.- Que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán promueve la presente modificación en congruencia a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en materia de Ordenamiento Urbano, donde uno de los objetivos a cumplir de la administración 2018-2021 es: *la actualización de su Programa de Desarrollo Urbano apegado a las leyes vigentes*. Por ende, es de vital importancia para el h. Ayuntamiento el promover la presente modificación para cumplir tanto con lo propuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y con lo dispuesto en la fracción I del artículo 22 la Ley de Asentamientos Humanos referente a: *Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano*.

QUINTO.- Que, para efectos de emitir el presente dictamen, los integrantes de esta Comisión, con fecha 08 de octubre de 2021, nos reunimos en sesión de trabajo,

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2013-2021

Una vez reunidos los integrantes de esta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- DESCRIPCIÓN DEL MARCO JURÍDICO:

Tiene como fin dar cumplimiento al objetivo más alto del actual programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, vigente, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de marzo del 2009, relativo a establecer las estrategias que permitan orientar el desarrollo general y urbano hacia la elevación de la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo que, en su fundamento legal se apega al Considerando Décimo; artículo 3, fracción II, III y IV; donde se establece que la planeación de los Asentamientos Humanos se concibe no sólo como un cuerpo de medidas de regulación y control, sino sobre todo como instrumento de fomento de desarrollo económico y social; y que la ordenación territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano, tenderán a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante el desarrollo socioeconómico de Estado.

Lo anterior, bajo el amparo legal de las fracciones I y V del artículo 76 y fracción VIII del Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, donde se establece que los ciudadanos del Estado pueden solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano ante la autoridad correspondiente, cuando exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que les dieron origen y/o sobrevenga otra causa de interés pública que los afecte.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO (2016-2021)

SEGUNDO.- FACTIBILIDADES

- **FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- **FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE:** Emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán (CAPACO) mediante oficio 120/2021 de fecha 06 de octubre de 2021. En el cual expone que si podría ser factible dotar de agua potable el predio en mención, entroncándose a la infraestructura hidráulica más cercana.
- **FACTIBILIDAD DE DRENAJE SANITARIO:**
Emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán (CAPACO) mediante oficio 120/2021 de fecha 06 de octubre de 2021. En el cual expone que ha determinado mediante análisis técnico que es factible prestar el servicio en mención, siempre y cuando se realicen las adecuaciones y mejoras necesarias a la red de alcantarillado del municipio, de igual manera a la infraestructura municipal de tratamiento de aguas negras.

TERCERO.- MODIFICACIÓN A LA ESTRATEGIA URBANA

Es importante mencionar que **EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA** es un instrumento de control y ordenamiento urbano, que en su primer planteamiento buscó orientar y programar el crecimiento urbano mediante la clasificación de áreas de reserva urbana, sin embargo, como el programa no ha sido actualizado, muchas de las áreas programadas en el mediano y largo plazo se han visto alcanzadas por el crecimiento formal e informal del municipio.

Mediante el análisis de la zona de estudio, la modificación a **EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA** se propone las siguientes modificaciones a su estructura:

MAR

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

11 de Agosto de 2011

ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS ACTUAL	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS
AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27)	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-14) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-10) MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-14)
ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27)	RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14)

- **Modificar** parte de la Zonificación Agropecuaria (AG-21) y (AG-27) Por Habitacional Densidad Alta (H4-13).

Las Zonas Habitacionales Unifamiliares Densidad Alta (H4-U) creadas son las siguientes:

H4-13: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 35-91-82 Has, delimitada al norte con la zona Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD3-10), al este con predios rústicos parte del ejido Coquimatlán que forman parte de la zonificación AG-21; al sur con los predios rústicos del ejido Coquimatlán que forman parte del AG-29 y con la colonia Las Moras; al oeste con zona Mixto de Barrio Intensidad Alta MB-14.

H4-14: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 9-99-58 Has, delimitada al norte y al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21, al sur con la zona Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-9; al oeste con la colonia Emiliano Zapata.

Las Zonas Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) creadas son las siguientes:

MD3-9: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-66-15 Has, delimitada al norte por la zona Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta H4-14; al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21; al oeste con la colonia Emiliano Zapata y al sur con la Arteria Colectora AC-9.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2011-2013

MD3-10: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-44-80 Has, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-9; al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21; la zona Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta H4-14; al oeste con predio rústico que forma parte de la Zona Agropecuaria AG-2 y al sur con la zona Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-13.

Las Zonas Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) creadas son las siguientes:

MB3-14: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-86-23 Has, delimitada al norte por la zona Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-10; al este con la zona Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-13; al sur con la colonia Las Moras; al oeste con la Calle de Distribución CD-12.

Por tal motivo y una vez realizado el estudio de la zona correspondiente y analizado el censo a la población correspondiente al centro de población, la modificación al cambio de zonificación se solicita como Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4-U), Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) pretendiendo regular la proyección de los usos de suelo de la región, controlando la expansión de la mancha urbana de manera ordenada, así como regular e incluir las zonas catalogadas actualmente como asentamientos irregulares.

- **Modificar** la Clasificación De Una Parte De Las Áreas Rústicas Agropecuarias (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) Por Reserva Urbana A Corto Plazo (RU-CP-14)

Las Zonas de Reserva Urbana A Corto Plazo (RU-CP-14) creadas son las siguientes:

RU-CP-14: Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 56-50-00 Has, delimitada al norte y al este con predios rústicos parte del ejido Coquimatlán que forman parte de la zonificación AG-21; al sur con los predios rústicos del ejido Coquimatlán que forman parte del AG-29 y con la colonia Las Moras; al oeste con el predio rústico conocido como "El Sombrero" propiedad del Gobierno del Estado de Colima mismo que forma parte de la zona AG-27, así como con la colonia Emiliano Zapata en la zona noroeste.

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28406



COQUIMATLÁN

11 JUNIO DEL 2018 2021

- **Transformar** la estructura urbana del instrumento de **EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

Transformar la Estructura Urbana actual, para extender la vialidad AC-9 Arteria Colectora que corre de Este a Oeste en doble sentido que se extiende por aproximadamente 235.00 metros desde la VP-4 en su extremo Oeste hasta la AC-10 en su extremo Este, ampliándose 750.00 metros en esta dirección y creando una nueva Calle de Distribución CD-12, para poder facilitar un desplazamiento eficiente y seguro el cual cubra las necesidades de la población.

La modificación a la estructura urbana vial persigue el objetivo de permitir la accesibilidad y crear la conectividad vial de la mancha urbana actual con el polígono de intervención, creando un circuito local continuo entre vialidades al extender la AC-9. Así mismo se propone conectar la vialidad **CD-12** al polígono a modificar, creando un circuito que vincule los asentamientos irregulares con la Vialidad Principal del municipio, con la finalidad de proporcionar un desplazamiento eficiente y seguro para la movilidad urbana que cumpla con las necesidades de la población.

ZONIFICACIÓN
PDU COQUIMATLÁN VIGENTE



ZONIFICACIÓN
PROPUESTA MODIFICACIÓN PDU COQUIMATLÁN



"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2010-2011

CLASIFICACIÓN DE ÁREAS
PDU COQUIMATLÁN VIGENTE



CLASIFICACIÓN DE ÁREAS
PROPUESTA MODIFICACIÓN PDU COQUIMATLÁN



POLIGONO DE DELIMITACION DEL
ÁREA

ESTRUCTURA URBANA
PDU COQUIMATLÁN VIGENTE



ESTRUCTURA URBANA
PROPUESTA MODIFICACIÓN PDU COQUIMATLÁN



POLIGONO DE DELIMITACION DEL
ÁREA

MGC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE 2013-2021

CUARTO.- Para la localización y la estructura urbana que señala el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Coquimatlán, Colima, de manera concreta a la zonificación y clasificación de áreas, la modificación solicita:

ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS ACTUAL	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ÁREAS
AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27)	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-14) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-10) MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-14)
ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27)	RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien presentar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA EN LA ZONA SURESTE, EN REFERENCIA A MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LAS ÁREAS RÚSTICAS AGROPECUARIAS (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) POR RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-14); PARTE DE LA ZONIFICACIÓN AGROPECUARIA (AG-21) Y (AG-27) POR HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-13) y (H4-14), CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD ALTA (MD3-9) Y (MD3-10), MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB3-14) Y LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA.

SEGUNDO.- Se aprueba modificar PDU correspondiente a la ampliación de las áreas de reserva sobre las propiedades con claves catastrales con los fines señalados, apoyando su factibilidad, en el análisis de aptitud territorial presentado por el perito en proyecto de urbanización con registro número D.U. 002/2021 el M.D.U. Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, quien, al evaluar los riesgos geológicos e hidrometeorológicos y analizar la información derivada de los instrumentos de

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

II AYUNTAMIENTO 2018-2021

planeación, el ordenamiento ecológico, atlas de riesgos y otros de referencia obligada, determina que el área de interés, no se sitúa en una zona de alto riesgo y es apta para el aprovechamiento propuesto, lo que posibilita, sea destinada a ser soporte de procesos de urbanización y desarrollo urbano. La factibilidad es resultado de la evaluación realizada por el perito, quien declara bajo protesta de decir verdad, ser competente en la materia y responsabilizarse de la veracidad y calidad técnica de la información vertida en el estudio.

TERCERO.- Que para la modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población del De Coquimatlán, Colima queda de la siguiente manera:

- **Se modifica** parte de la Zonificación Agropecuaria (AG-21) y (AG-27) Por Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4-U), Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3)

Las Zonas Habitacionales Unifamiliares Densidad Alta (H4-U) creadas son las siguientes:

H4-13: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 35-91-82 Has, delimitada al norte con la zona Corredor Urbano Mixto intensidad alta (MD3-10), al este con predios rústicos parte del ejido Coquimatlán que forman parte de la zonificación AG-21; al sur con los predios rústicos del ejido Coquimatlán que forman parte del AG-29 y con la colonia Las Moras; al oeste con zona Mixto de Barrio Intensidad Alta MB-14.

H4-14: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 9-99-58 Has, delimitada al norte y al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21, al sur con la zona Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-9; al oeste con la colonia Emiliano Zapata.

Las Zonas Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) creadas son las siguientes:

MD3-9: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-66-15 Has, delimitada al norte por la zona Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta H4-14; al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21; al oeste con la colonia Emiliano Zapata y al sur con la Arteria Colectora AC-9.

MD3-10: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-44-80 Has, delimitada al norte por la Arteria Colectora AC-9; al este con los predios rústicos que forman parte de la Zona Agropecuaria AG-21; la zona Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta H4-14; al oeste con predio rústico que forma parte de la Zona Agropecuaria AG-2 y al sur con la zona Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-13.

MAC

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

Las Zonas Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) creadas son las siguientes:

MB3-14: Área conformada por el polígono que cuenta con una superficie aproximada de 2-86-23 Has, delimitada al norte por la zona Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta MD3-10; al este con la zona Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-13; al sur con la colonia Las Moras; al oeste con la Calle de Distribución CD-12.

- **Se modifica** la Clasificación De Una Parte De Las Áreas Rústicas Agropecuarias (AR-AGR-20) Y (AR-AGR-27) Por Reserva Urbana A Corto Plazo (RU-CP-14)

Las Zonas de Reserva Urbana A Corto Plazo (RU-CP-14) creadas son las siguientes:

RU-CP-14: Área conformada por un polígono, que cuenta con una superficie aproximada de 565,000 m², delimitada al norte y al este con predios rústicos parte del ejido Coquimatlán que forman parte de la zonificación AG-21; al sur con los predios rústicos del ejido Coquimatlán que forman parte del AG-29 y con la colonia Las Moras; al oeste con el predio rústico conocido como "El Sombrero" propiedad del Gobierno del Estado de Colima mismo que forma parte de la zona AG-27, así como con la colonia Emiliano Zapata en la zona noroeste.

- **Se transforma** la estructura urbana del instrumento de **EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE COQUIMATLÁN, COLIMA.**

Transformar la Estructura Urbana actual, para extender la vialidad AC-9 Arteria Colectora que corre de Este a Oeste en doble sentido que se extiende por aproximadamente 235.00 metros desde la VP-4 en su extremo Oeste hasta la AC-10 en su extremo Este, ampliándose 750.00 metros en esta dirección y creando una nueva Calle de Distribución CD-12, para poder facilitar un desplazamiento eficiente y seguro el cual cubra las necesidades de la población.

La modificación a la estructura urbana vial persigue el objetivo de permitir la accesibilidad y crear la conectividad vial de la mancha urbana actual con el polígono de intervención, creando un circuito local continuo entre vialidades al extender la AC-9. Así mismo se propone conectar la vialidad **CD-12** al polígono a modificar, creando un circuito que vincule los asentamientos irregulares con la Vialidad Principal del municipio, con la finalidad de proporcionar un desplazamiento eficiente y seguro para la movilidad urbana que cumpla con las necesidades de la población

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN

11 de Octubre de 2021

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
Se derogan los acuerdos que se opongan a la entrada en vigor del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de los siguientes 30 días naturales a la aprobación del presente Acuerdo, lo remita a la Secretaría de General de Gobierno para efectos de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación de desarrollo urbano que corresponda, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Salón de Cabildo a los 8 días del mes de octubre de 2021.

Los que suscribimos, solicitamos que, una vez aprobado el presente dictamen, se emita el Acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Col., a 8 de octubre de 2021.
La Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda
Del H. Cabildo de Coquimatlán, Colima

MCP. José Guadalupe Benavides Florián
Presidente de la Comisión

Lic. Elma Luxiola Jiménez Zamora
Secretaria

C. Reynalda Castañeda Amador
Secretaria

"H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 3122078945. C. Postal 28400



COQUIMATLÁN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



ANEXO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.
CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DE LOS CC. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA E ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, (C.A.P.A.C.O.), A TRAVÉS DE LA C. ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPACO"; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, A TRAVÉS DEL C. L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF"; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., A TRAVÉS DE LOS CC. M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO, C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN, NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ Y L.A.P. RICARDO LOPEZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SINDICATO"; Y CUANDO TODOS LOS INTERVINIENTES ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN A VOLUNTAD Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha 22 (veintidós) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO", "EL DIF" y "EL SINDICATO", suscribieron el Convenio General de Prestaciones de los trabajadores pertenecientes al referido gremio sindical, mediante el cual se acordó la forma en que se llevará a cabo la relación laboral entre "LAS PARTES".

SEGUNDO: El pasado Miércoles 30 (treinta) de diciembre de 2020 (dos mil veinte), se celebró la Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, en donde por unanimidad de sus integrantes presentes, se aprobó el incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados que laboran en "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF" pertenecientes a "EL SINDICATO".

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que conforme al artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



1.2.- Que el **M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y que tiene facultades para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima Acreditando su personalidad mediante copias certificadas por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán de la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de su Consejo Municipal, y la copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho), en la que tomó protesta legal del cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico.

1.3.- Que la **L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA**, en su carácter de **SÍNDICA MUNICIPAL**, tiene facultades y obligaciones de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, acreditando su personalidad de Sindica Municipal, mediante copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 99/2018, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2018 (Dos mil dieciocho); manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.4.- Que el **ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ**, en su carácter de **SECRETARIO MUNICIPAL**, está obligado a refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima y 193 fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio. Asimismo, acredita su personalidad de Secretario Municipal, mediante el Acta No. 01/2018, de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), de la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.5.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que tiene su domicilio legal en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

2. DECLARA "LA CAPACO":

2.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima.

2.2.- Que la **ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL** de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), es quien funge como apoderada del Organismo Operador de Agua, sujeta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieran cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III, y 29, fracción I, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima; y 11, fracción III, y 23, fracción I, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima; personalidad que acredita mediante copia certificada del nombramiento que le fue expedido por el M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, Presidente del Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., y de la copia simple de la protocolización del Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada por el Consejo de Administración de la C.A.P.A.C.O., el pasado 5 (cinco) de octubre de 2020 (dos mil veinte), misma que

M. C. P.



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
11. AV. AYUNTAMIENTO 2013-2021



consta en la Escritura Pública No. 44,837, de fecha 05 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe de la Licda. Laura Gabriela Gaitán Cruz, Notaria Adscrita y Asociada al Titular de la Notaría Pública No. 14, con sede en la ciudad de Villa de Álvarez, Estado de Colima, en la que tomó protesta legal del cargo, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

2.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

2.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Venustiano Carranza No. 156, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

3. DECLARA "EL DIF":

3.1.- Que es un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 229, que crea el mismo, publicado el sábado 04 de mayo de 1985, en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Colima".

3.2.- Que el L.P. **RENÉ NAVARRO CHÁVEZ**, en su carácter de DIRECTOR GENERAL del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coquimatlán, Colima, es quien funge como apoderado del Sistema, cuenta con facultades de dominio y administración, de pleitos y cobranza y las que requieran cláusulas conforme a la Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción VIII, del Decreto número 229, por el que se crea el mismo. De igual manera, acredita su personalidad mediante la copia certificada del nombramiento que me fue expedido por el M.C.P. **JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**, Presidente Municipal, en fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de la suscripción del presente documento.

3.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

3.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Hidalgo No. 247, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

4. DECLARA "EL SINDICATO":

4.1.- Que es una asociación permanente de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y sus organismos descentralizados, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Coquimatlán, Colima, (C.A.P.A.C.O.), y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) del municipio de Coquimatlán, Colima; cuyo objetivo primordial es el de representar y promover la defensa de los derechos laborales, intereses económicos, sociales y profesionales de los miembros que integran dicha organización.

4.2.- Que los CC. M.T.S. **LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO**, C. **SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN**, **NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ** y L.A.P. **RICARDO LOPEZ SUAREZ**, en su carácter de SECRETARÍA GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, respectivamente; señalando que los tres primeros, son integrantes del Comité Ejecutivo; sin embargo, todos forman parte del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.; quienes además, tienen facultades de representación jurídica del referido gremio sindical, de conformidad con lo establecido en el artículos 91, 102, fracción IV, y 106 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. De igual manera, acreditan su personalidad mediante copia fotostática simple de la **Toma de Nota**, emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), dentro del **Expediente Registral No. 02-987**, perteneciente al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., en donde se da cuenta que mediante el Acta emitida dentro del Décimo Primer Congreso General Ordinario, celebrado al interior de dicho gremio en fechas 05 (cinco) y 06 (seis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), fueron

MGL



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL AYUNTAMIENTO 2018-2021



renovados los Comités Ejecutivo, de Vigilancia y Honor y Justicia, para el periodo 2019-2023, acto y documentos mediante los cuales les fueron conferidos los cargos señalados a retro líneas; manifestando bajo protesta de decir verdad que, las facultades otorgadas no les han sido revocadas, ni limitadas, a la fecha de suscripción del presente documento.

4.3.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente instrumento jurídico, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

4.4.- Que tiene su domicilio legal en calle Ejido de Jala No. 152, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima; mismo que se señala para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico.

5. DECLARAN "LAS PARTES":

5.1.- Que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad, respectivamente con las cuales concurren a la celebración del presente documento, estando facultadas para obligarse personalmente en los términos y condiciones que en el mismo se precisan.

5.2.- Que en el presente contrato ambas partes lo celebran de conformidad, no existiendo error, dolo, mala fe, violencia, lesión, o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar el presente acuerdo de voluntades.

5.3.- Que desean ambas partes celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Derivado del pronunciamiento que se hizo por parte de los integrantes del Cabildo Municipal, como se menciona en el antecedente segundo, "EL AYUNTAMIENTO", "LA CAPACO" y "EL DIF", acuerdan, otorgar un incremento salarial del 3% (tres por ciento), a los trabajadores de base sindicalizados pertenecientes a "EL SINDICATO" y que prestan sus servicios al referido Ente Público Municipal y Organismos Descentralizados; incremento que impacta al sueldo base de los trabajadores, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden canasta básica, ayuda para renta, previsión social, bono de transporte, quinquenios, bono de puntualidad y eficiencia, y compensación.

SEGUNDA: "LAS PARTES", acuerdan, que el presente convenio surtirá efectos retroactivos desde el día 01 (primero) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), en consideración de que, en esa fecha inicia el Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERA: "LAS PARTES", acuerdan que la prestación referente a la Categoría Inmediata Superior que se adquiere al momento de la Jubilación, pueda ser modificada la cláusula, para que los trabajadores en activo puedan acceder a ese beneficio un año previo a que reúnan los requisitos para obtener una pensión por jubilación (es decir, hombres a los 29 años y mujeres a los 27 años de servicio), ya que la pensión será estimada con lo que se haya cotizado ante el IPECOL el año inmediato anterior a la solicitud, esto de acuerdo a los requisitos del nuevo marco normativo de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima; lo anterior previa autorización del H. Cabildo para la previsión económica que esto requiera de acuerdo al listado de personal que se presente y que cumpla con los requisitos necesarios para aspirar a la categoría inmediata superior.

CUARTA: "LAS PARTES", acuerdan para el compañero trabajador JESÚS CANDELARIO POLANCO LARIOS, la modificación al nombramiento como AUXILIAR ADMINISTRATIVO B, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrito al Departamento de Secretaría.

QUINTA: "LAS PARTES", acuerdan se autorice para la compañera trabajadora MARÍA NATIVIDAD GAYTÁN RIVERA, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como CHOFER, con horario de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, adscrita al Departamento de Secretaría.

MGL



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



SEXTA: "LAS PARTES", acuerdan autorice para la compañera trabajadora **MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRÍGUEZ**, la modificación al nombramiento por cambio de adscripción como **SECRETARIA**, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas, adscrita a la Tesorería Municipal.

SÉPTIMA: El presente instrumento jurídico, constituye el acuerdo total entre "LAS PARTES" con respecto a la materia del mismo y ninguna modificación o revisión ulterior tendrá fuerza y vigor alguno a menos que las mismas consten por escrito y estén debidamente firmadas por cada una de ellas.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES INTERVINIENTES, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN 06 (SEIS) TANTOS A SU ENTERA CONFORMIDAD, ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS QUE RATIFICAN LA VÁLIDEZ DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA, EL DÍA 29 (Veintinueve) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

"EL AYUNTAMIENTO"

M.C.P. **JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SINDIÇA MUNICIPAL

ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

nae



COQUIMATLÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



"LA CAPACO"

ING. NANCY ELIZABETH RINCON ROJO
DIRECTORA GENERAL DE LA
CAPACO

"EL DIF"

L.P. RENÉ NAVARRO CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DEL DIF

"EL SINDICATO"

M.T.S. LIDIA ALEJANDRA LÓPEZ TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL COMITÉ EJECUTIVO

C. SALVADOR MONTAÑO GUZMÁN
SECRETARIO DE TRABAJOS Y
CONFLICTOS, DEL COMITÉ EJECUTIVO



C. NÉSTOR LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO

L.A.P. RICARDO LÓPEZ SUÁREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA

TESTIGOS

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
TESORERA MUNICIPAL

C. SERGIO PIZANO RUIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO

... ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA; LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA (C.A.P.A.C.O.); EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.) DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA; Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.; SEÑALANDO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EFECTUADO EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); QUE CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS, TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE COQUIMATLÁN, COLIMA RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE 32 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COLIMA.
PRESENTE.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por las CC. **MARTHA GALVÁN CASTELLANOS, L. E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA Y C. REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR**; La primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y las segundas de las nombradas con el de Secretarias de la misma, con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso d) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; así como el 90, fracción III, inciso d) de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima*; artículos 42, 45 fracción I, inciso m); 53 fracción III, XI y XII; 87 fracción IV y 92 fracción I de la *Ley del Municipio Libre del Estado de Colima*; así como por los artículos 104, fracción XII, 105 fracción I, 106 fracción I y demás relativos y aplicables del *Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima*; además de los artículos 4, 7 fracciones I y V, 11 párrafo primero y 15 párrafo primero de la *Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas*; así como los artículos 1, 2, 6 fracciones I y VI, 8 fracciones I, II y III, 19, 21 y 22 del *Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima*; por lo que nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la **EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** que así lo solicitaron, para lo cual, referimos a ustedes las siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 15 (quince) de Septiembre de 2021 (dos mil veintiuno) se recibió oficio por parte de la C. AURIA CESILIA SUARES VASQUES, Directora de

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021.
Ingresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, con la finalidad de informar y a la vez, enviar un listado actualizado de 32 licencias con venta de bebidas alcohólicas para someterse a consideración de la comisión de comercios y restaurantes, la baja de 32 licencias debido a falta de pago.

SEGUNDO.- Con fecha 06 (seis) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno) se recibió oficio por parte de la Tesorería Municipal, en el cual pone a disposición de esta H. Comisión de Cabildo, nueve expedientes; conteniendo las solicitudes de Licencias de Funcionamiento, siendo seis de tienda de abarrotes, una de enramada y dos para restaurant-bar.

Es por lo anterior, que esta H. Comisión presenta a ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 115, fracción III, inciso d) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; así como el 90, fracción III, inciso d) de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima*; artículos 42, 45 fracción I, inciso m); 53 fracción III, XI y XII; 87 fracción IV y 92 fracción I de la *Ley del Municipio Libre del Estado de Colima*; así como por los artículos 104, fracción XII, 105 fracción I, 106 fracción I y demás relativos y aplicables del *Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima*; además de los artículos 4, 7 fracciones I y V, 11 párrafo primero y 15 párrafo primero de la *Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas*; así como los artículos 1, 2, 6 fracciones I y VI, 8 fracciones I, II y III, 19, 21 y 22 del *Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima*.

SEGUNDO.- Que lo que se dictamina en el presente, es la revocación de licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas, una vez analizado el oficio TM 161/2021, firmado por la C. AURIA CESILIA SUARES VASQUES, Directora de Ingresos del H.

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.
Ayuntamiento de Coquimatlán, con el cual informa de 32 licencias con venta de bebidas
alcohólicas que se encuentran en situación de falta de pago, el cual se adjunta al presente
dictamen para una mayor ilustración.



COQUIMATLÁN

INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OFICIO: TM 161/2021
ASUNTO: BAJA DE LICENCIAS

ING: ROBERTO NAVARRO LOPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle y a su vez
enviarle el listado actualizado de 32 licencias con venta de bebidas alcohólicas para
someterse a consideración de la comisión de comercios y restaurantes la baja de las
siguientes licencias debido a la falta de pago.

LICENCIA	GIRO	PROPIETARIO/A	DOMICILIO	ULTIMO PAGO	ADELDO
H-000857	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	BEAN COGONA ENRIQUETA	INDEPENDENCIA 400152	2004	\$05,400.00
H-000603	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	JERARDO ORDAZ BENJAMIN	ALCOMBEN	2009	\$36,720.00
H-000416	ENSRAMADO CON VIA DE CERVEZA	GUINTE RUI LOPEZ MA DEL CARMEN	CARRETERA MIGUEL	2010	\$33,000.00
H-000564	DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	COBBIAN LARIOS EDUARDO	MIGUEL GALINDO 400024	2010	\$109,700.00
H-000600	DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	COBBIAN MONTELAN MARGA GUADALUPE	EDUARDITO JUANES 400038	2012	\$10,460.00
H-000607	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	ALVARO GUZAR LEONOR	EMBAJADOR APATA 151A	2014	\$22,680.00
H-000604	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	ESPINOZA NUNEZ JUANVA	CONSTITUYENTES PUEBLO JUAREZ	2014	\$22,680.00
H-000196	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	CASSELL ANON PERALTA RAFAEL	FRANCISCO MUNEROS N. 101A	2014	\$22,680.00
H-000177	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	CONTRERAS JIMENEZ MA DE LAUREZ	CEMILITMOK 400075	2015	\$22,680.00
H-000151	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	SOLDRIO CARREO ANDREA	LAZARITO ARDENAZ 400044	2014	\$19,300.00

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel. 32 3 03 33 v 32 307 48 C. Postal 28400.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MHC' and 'A']

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel. 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MHC



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.



COQUIMATLÁN

INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

B-000534	MINISUPER	TRUJILLOA CHAVEZ JOSE	CARRETERA COLIMA COQUIMATLAN KMS	2014	\$87,829.74
B-000779	RESTAURANTE- BAR	CHAVEZ GARCIA SALVADOR ENRIQUE	REFORMA #00155	2014	\$126,007.54
B-000610	CENADERIA	GIL FERRERO CORTEZ JUANA	CONSTITUCION #00153	2015	\$16,005.78
B-000111	ENRRAMADA CON VIA DE CERVEZA	ZUPEDA PARRA ABDUSIO	CARRETERA COQUIMATLAN PUEBLO J. AREZ	2015	\$15,555.06
B-000161	DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	CARRILLO CARO JULIO RODRIGO	EXD. MARZ 12/00063	2015	\$69,071.88
B-000229	RESTAURANTE -BAR	MONTES DIAZ GELINDA PATRICIA	FRANCISCO IMAIER #00011 PUEBLO J. AREZ	2015	\$93,028.31
B-000430	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	RODRIGUEZ SANDOVAL MA. ISABEL	ALLGODONAL	2015	\$16,005.78
B-000458	CENADERIA	GARCIA PELEDO MARIA GUADALUPE	FEONA VICARRO #00012	2015	\$15,000.00
B-000519	ENRRAMADA CON VIA DE CERVEZA	BALCAZAR OLAGUE BENITO	CARRETERA COQUIMATLAN- PUEBLO J. AREZ	2015	\$16,005.78
B-000685	ENRRAMADA CON VIA DE CERVEZA	TARROS CONTRERAS GABRIEL ARCANGEL	CARRETERA A MADRID	2015	\$16,005.78
B-000659	DEPOSITO DE CERVEZA	FLORES RIVERA OCTAVIO	CONSTITUYENTES S/N	2016	\$38,037.04
B-000129	COMERCIO DE ABARROTES CON VIA DE CERVEZA	TINCOLEA MIRIAM CELIA	S. DE MANG.	2016	\$14,000.78
B-000440	CLUB SOCIAL	ERENA DELGADO CESAR FELIPE	MIGUEL HIDALGO #00149	2016	\$49,784.09
B-000016	ENRRAMADA CON VIA DE CERVEZA	DIAZ LOPEZ MARIA GUADALUPE	CARRETERA A MADRID S/N	2017	\$9,594.76
B-000146	CENADERIA	MEZA SERRANO YOLANDA	AGUIZAR A	2017	\$8,488.21
B-000348	ENRRAMADA CON VIA DE CERVEZA	RUIZ DIAZ ROBERTO	CARRETERA A MADRID	2017	\$9,833.90
B-000018	COMERCIO DE ABARROTES	DENIZ RAMIREZ ARACELI	FRANCISCO LAVIER MINA #00144	2018	\$1,562.13

"H. Ayuntamiento Coquimatlán, Colima"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz Coquimatlán Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MHC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

Podemos apreciar que los 32 negocios cuentan con adeudos que sin duda alguna dañan la hacienda municipal, observando que ha sido excesivo el tiempo transcurrido desde el ultimo pago, aunado a lo manifestado por la directora de ingresos, las deudas son incobrables pues ya no se encuentran en el domicilio, en la base datos del sistema EMPRESS o porque el adeudo es impagable por tratarse de adeudos de varios años y con fundamento en el artículo 8 fracción IV, 41 fracción III y 42 del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, es procedente la revocación de las 32 licencias por lo que se tendrá que actuar conforme al artículo 42 del citado reglamento.

TERCERO.- Por su parte la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que la autorización para el funcionamiento de los establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, estará a cargo de los ayuntamientos, los que podrán expedir las licencias respectivas, una vez que se cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley y en las demás disposiciones legales aplicables, así como son atribuciones de los Ayuntamientos expedir y refrendar las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos, además de establecer que las Licencias de Funcionamiento no son objeto de comercio, solo podrán ser Cedidas, Traspasadas o Arrendadas mediante autorización expresa y por escrito del ayuntamiento.

CUARTO.- Por lo que respecta al Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima, es necesario destacar lo siguiente:

Que corresponde a los Regidores de la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes, analizar las solicitudes que turne la Tesorería Municipal validándolas o rechazándolas a través de un dictamen fundado y motivado; además de que el artículo 19 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima, dispone de VII fracciones que son necesarias cumplir para que pueda ser viable el otorgamiento de la Licencias de Funcionamiento de establecimiento comercial.

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col., Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

QUINTO.- En virtud de lo anterior, procedemos a analizar si los expedientes que tenemos a la vista y a disposición, si cumplen con los requisitos que refieren la Ley y el Reglamento respectivo, por lo que respecta al Reglamento, es de observarse lo dispuesto en el artículo 19, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 19.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento, deberán presentar ante la Tesorería Municipal, lo siguiente:

- I. El formato de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, debidamente firmada por el solicitante o su representante legal, con los siguientes datos;
 - a. Nombre, domicilio particular, ocupación, nacionalidad y estado civil del solicitante;
 - b. Ubicación y descripción circunstanciada de lugar donde se pretende poner el establecimiento, así como su denominación; y en su caso;
 - c. Capital en giro; y
 - d. Si se trata de personas morales, copia certificada de la escritura constitutiva y del documento que acredite la personalidad del solicitante.
- II. Documento que acredite fehacientemente la posesión del inmueble en el que pretende poner el establecimiento;
- III. El Aviso de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Certificado de no antecedentes penales;
- V. Dictamen de Uso del Suelo autorizado por las dependencias Municipales competentes que acredite, que en el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que el giro que pretende operar esté permitido en el lugar de que se trate;
- VI. Una vez autorizada la licencia Municipal, en caso de ser procedente y previo a su emisión deberá presentar comprobante de la Tesorería Municipal que acredite que el solicitante ha constituido depósito para garantizar las responsabilidades en que pudiera incurrir por violación a la Ley y al presente reglamento. La cuantía del depósito será la establecida en la Ley General de Ingresos, del ejercicio fiscal vigente que corresponda;
- VII. Expresión bajo protesta de decir verdad, de que el solicitante no se encuentra en alguna de las hipótesis señaladas en el artículo 19 de la Ley. Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la autorización de estancia legal en el País, y en la cual, se le permita llevar a cabo la actividad de que se trate.

Por lo que a continuación se realiza la siguiente síntesis:

SOLICITUDES DE LICENCIAS NUEVAS

Propietario	Art. 19 Fracción	Art. 19 Fracción II	Art. 19 Fracción	Art. 19 Fracción	Art. 19 Fracción V	Art. 19 Fracción VI	Art. 19 Fracción

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

	I		III	IV			VII
GERARDO ALFONSO ALVAREZ CASTILLO	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	presentó	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
ANA MARIBEL PÉREZ LÓPEZ	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
ANASTASIA PRECIADO ROLÓN	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
MARÍA JOSÉ ROSALES GUERRERO	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
RAMÓN FLORES ROSALES	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
OMAR ESCAMILLA RODRIGUEZ	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.
AMED	Presentó	Presentó	Presentó	PRESENTÓ	Presentó	Hasta la	Presentó

MGC

MGC

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
 Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

ESCARENO AVIÑA	hoja de solicitud.	contrato de arrendamiento.	aviso de inscripción.		Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Autorización de la Licencia de Funcionamiento	escrito.
ALMA YOLANDA ÁLVAREZ TORRES	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento	Presentó escrito.
LETICIA GUITERREZ ALVARADO	Presentó hoja de solicitud.	Presentó contrato de arrendamiento.	Presentó aviso de inscripción.	PRESENTÓ	Presentó Dictamen de Uso de Suelo Compatible, además de Dictamen de Protección Civil.	Hasta la Autorización de la Licencia de Funcionamiento.	Presentó escrito.

SEXTO.- En virtud de que se cumplen con los requisitos que refiere el artículo 19 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima; y que no existe impedimento legal alguno para autorizar la expedición de las Licencias de Funcionamiento, asimismo no existe impedimento legal para autorizar las cesiones de la titularidad de los derechos de la Licencias Comerciales

En mérito de lo antes expuesto a este H. Cabildo presentamos este Dictamen, proponiéndoles el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - con fundamento en el artículo 8 fracción IV, así como el numeral 41 fracción III y 42 del *Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima*, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, la revocación de las 32 licencias de Funcionamiento contenidas en el listado del oficio TM 161/2021 firmado por la C. AURIA CESILIA SUARES VASQUES, directora de Ingresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400

MHC

MHC



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 6 fracción I, así como el numeral 8 fracciones I y III del *Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima*, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA**, la expedición de las siguientes Licencias de Funcionamiento:

GIRO	PROPIETARIO	DOMICILIO
Restaurant-Bar "El Atorón"	GERARDO ALFONSO ÁLVAREZ CASTILLO	Morelos #67 centro Coquimatlán
tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas "Los Cuates"	ANA MARIBEL PEREZ LÓPEZ	Constitución #133 Centro, Coquimatlán
Enramada con venta de bebidas alcohólicas "Las Trancas"	ANASTASIA PRECIADO ROLÓN	Vía canal peñitas Jala Coquimatlán
tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas "Guerrero"	MARÍA JOSÉ ROSALES GUERRERO	20 de Noviembre #356 Centro Coquimatlán
tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas "Las Higueras"	RAMÓN FLORES ROSALES	Ensenada #22 colonia Las Higueras II, Coquimatlán
tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas "La Mordu"	OMAR ESCAMILLA RODRIGUEZ	Reforma #469 colonia Las Higueras II, Coquimatlán
Restaurante-Bar "Wings and Beer"	AMED ESCAREÑO AVIÑA	Reforma #18 colonia Centro, Coquimatlán
tienda de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas "Iker 3"	ALMA YOLANDA ÁLVAREZ TORRES	20 de Noviembre #586A colonia Valle de las Huertas, Coquimatlán
tienda de abarrotes con	LETICIA GUTIERREZ	Calzada Aguilar Norte #223

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COQUIMATLÁN

ANEXO VII DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 97
CELEBRADA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2021.

venta de bebidas alcohólicas "Doña Carlota"	ALVARADO	colonia Centro, Coquimatlán
--	----------	-----------------------------

TERCERO. - Se instruye a la Tesorería y se da vista al Presidente Municipal para que en conjunto emitan las Licencias de Funcionamiento correspondientes, observando lo aquí aprobado, previo pago de los derechos correspondientes, así como también se instruye que continúe con el procedimiento de revocación de las 32 licencias conforme al reglamento.

CUARTO. - Una vez autorizadas las nuevas Licencias de Funcionamiento, con y previo a ser emitidas; los solicitantes deberán de presentar a la Tesorería Municipal, comprobante con el cual acredite que han constituido depósito para garantizar las responsabilidades en que pudieran incurrir por violaciones a la Ley y al *Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Coquimatlán, Colima*; lo anterior de conformidad con el numeral 19 fracción VI.

Dado el presente acuerdo del H. Cabildo a los 08 (ocho) días del mes de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), doy fe.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

C. MARTHA GALVÁN CASTELLANOS
PRESIDENTA

L. E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA
SECRETARIA

REYNALDA CASTAÑEDA AMADOR
SECRETARIA

"AÑO 2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

MGC